

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 74
Martes 24 de febrero 2026

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de noviembre de 2025 al 31 de enero de 2026

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 74
Martes 24 de febrero 2026
Segundo período de sesiones extraordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Delgado Ramírez, Carolina
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Moreira Brown, Katherine Andrea
Morales Díaz, Manuel Esteban	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Alpizar Loaiza, Luz Mary	Hernández Rojas, José Joaquín
Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Monserrat
Acuña Castro, Ada Gabriela	Cambroner Aguiluz, Kattia
Nájera Abarca, Paola	Ramírez Portuguese, Paulina
Barrantes Chacón, Alexander	Méndez Gamboa, Rosaura
Brown Young, Rosalía	Rivera Soto, Kattia
Alvarado Muñoz, Fabricio	Rojas Guzmán, Pedro
Sibaja Jiménez, José Pablo	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Salas Durán, Yonder Andrey	Rojas Méndez, Sonia
Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison Enrique
Jiménez Siles, Gilbert Adolfo	Obando Bonilla, Johana
Feinzaig Mintz, Eliecer	Padilla Bonilla, María Marta
Córdoba Serrano, Cynthia	Alvarado Bogantes, Horacio
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Robles Obando, Carlos Andrés
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Carballo Arce, María Marta
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Pacheco Castro, Alejandro José
Vindas Salazar, Priscilla	Bojorges León, Leslye Rubén
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Castro Mora, Vanessa de Paul
Izquierdo Sandí, Óscar	Rojas Salas, María Daniela
Larios Trejos, Alejandra	Arias Sánchez, Rodrigo
Álvarez Marín, Andrea	García Molina, Carlos Felipe
Vargas Serrano, Danny	Navas Montero, Gloria

ÍNDICE

PRIMERA PARTE.....	4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 73 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026	4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS	4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.....	4
CONTROL POLÍTICO.....	4
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY	49
PRIMEROS DEBATES.....	49
EXPEDIENTE N.º 23.871, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 10, 16, 20, 30, 35, 35 BIS, 42, 44, 64 Y 65 DE LA LEY N.º 9095, CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y CREACIÓN DE LA COALICIÓN NACIONAL CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES Y LA TRATA DE PERSONAS (CONATT), DEL 26 DE OCTUBRE DE 2012, Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 383 Y 384 BIS DEL CÓDIGO PENAL, DE 4 DE MAYO DE 1970	49
EXPEDIENTE N.º 24.211, LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD Y AUXILIO ARROCERO (FONARROZ).....	64
EXPEDIENTE N.º 23.320, ADSCRIPCIÓN DE LOS CASERÍOS DE POTENCIANA ARRIBA Y EL CAITE AL DISTRITO DE SAN LUIS DE TURRUBARES, SAN JOSÉ....	90
EXPEDIENTE N.º 24.491, LEY DE IMPUESTOS DE PATENTES MUNICIPALES DEL CANTÓN DE MORA	92
EXPEDIENTE N.º 24.623, AUTORIZACIÓN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO NOCTURNO PACÍFICO SUR A DONAR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE.....	92
EXPEDIENTE N.º 24.843, REFORMA DEL ARTÍCULO 323 DEL CÓDIGO PENAL, PARA AGRAVAR EL DELITO DE FALSO TESTIMONIO EN MATERIA DE NARCOTRÁFICO Y CRIMEN ORGANIZADO	92
EXPEDIENTE N.º 24.772, LEY DE ACCESIBILIDAD DE BONOS PARA REPARACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAS Y TERMINACIÓN DE VIVIENDA (RAMT).	93
ANEXOS	94

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce cincuenta y nueve, y con cuarenta y cuatro diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión extraordinaria número 74.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 73
DEL 23 DE FEBRERO DE 2026

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Se inicia la discusión de control político por un plazo de hasta treinta minutos.

Tiene la palabra el diputado Rojas López, Jorge, por un plazo de siete minutos y treinta segundos. Se adicionan dos minutos del diputado Rojas Guzmán, Pedro.

Diputado Jorge Antonio Rojas López:

Buenas tardes, señor presidente, compañeros diputados y diputadas.

Muchas gracias, compañero Pedro, por facilitarme un par de minutitos de su tiempo.

El inicio de clases es un momento emocionante, de carreras y expectativas que sinceramente extraño después de haberlo vivido por treinta años. Mi primer año con veinte estudiantes y el último con más de mil.

Les comparto con su permiso algunas frases enviadas por varios colegas educadores rescatadas ayer, día de primera clase para muchos estudiantes.

Oigan esto. A cinco minutos de iniciar la primera clase, un niño dice: profe, ¿cuándo es el recreo? Profe, ¿cuándo es el recreo? A cinco minutos de haber empezado la primera clase. Imaginen lo que ese niño tenía en su mentecita. Esa añoranza de lo que significa el recreo en una institución educativa, ese compartir, ese convivir, ese correr, ese reír.

Y no les digo más, porque yo creo que más de uno de ustedes ya se está transportando a los recreos cuando ustedes fueron niños y niñas. Mucho qué decir.

Allá otra frasecita, dicha un poco avanzada la mañana, fue la siguiente: ¿Me puedo sentar con mi amigo que está allá?

Esa frase también denota algunas cosas. Ya había hecho un amigo, pero también denota que ese chico probablemente se sentía compungido, solito y necesitaba de un acompañamiento.

Esta otra, un poquito más allá, dice, la niña o niño le dice al docente así: Dice mi abuelita que usted es buena gente. Ah eso también es interesante, porque nos denota el apoyo que debe tener el docente o la escuela de parte del hogar o de los padres de familia. El que la abuelita diga, a estas alturas de la vida, que el maestro es buena gente, dice muchísimo de los educadores de este país.

Termino con esta del maestro propiamente, que dice, refiriéndose él a los niños, al empezar la clase, les dice: Aquí todos venimos a aprender. Una frase que hemos utilizado muchas veces nosotros los educadores como para decirle al niño que no somos sabelotodo.

Cuando el docente le dice aquí todos venimos a aprender, hay una niña que pregunta: ¿entonces, usted no es el maestro? Bueno, ahí nos dice también que hay una perspectiva de parte de los niños y también de los padres de familia de que el maestro lo sabe todo.

Pero en realidad, quienes somos educadores y quienes hemos estado frente a un grupo de niños, sabemos que lo que hacemos es propiciar los momentos de aprendizaje para que el estudiante construya el conocimiento.

El centro educativo es más que un lugar donde se construye el aprendizaje, es un espacio de recuerdos, amistades y vivencias que nos acompañarán siempre.

Me dirijo a los estudiantes, padres de familia, educadores y personal administrativo del sistema educativo del país. Primero que nada, darles la bienvenida al nuevo curso iniciado ayer. Que este ciclo sea una oportunidad para crecer, aprender y fortalecer los lazos que nos unen como comunidad educativa.

Este nuevo curso lectivo trae cambios fundamentales en nuestra estructura educativa, diseñado para rescatar el valor del esfuerzo, garantizar el aprendizaje real y fortalecer la calidad de la educación en nuestro país.

El Ministerio de Educación implantará una reforma sustancial al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes que transforma la evaluación, que transforma de manera en que entendemos el progreso académico eliminando el adelantamiento mejor conocido como el arrastre de materias, un mecanismo que nació en el 2009 con el exministro de Educación Leonardo Garnier, con el que nunca estuve de acuerdo, porque visto, a nivel docencia, fue el inicio del facilismo.

Datos oficiales del MEP revelan que entre el 2016 y el 2021 un total de treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho estudiantes utilizaron este sistema, sin que se observaran mejoras sostenidas en la calidad del producto obtenido. Bajo el nuevo reglamento, ningún estudiante podrá matricular el nivel posterior si tiene materias pendientes del año anterior, aquellos estudiantes que reprobren una o más asignaturas deberán repetir la totalidad del año escolar.

Esta medida busca asegurar que el alumno domine todos los conocimientos necesarios antes de enfrentar retos más complejos en el siguiente nivel, queremos que cada título y cada promoción sea un reflejo fiel de la dedicación y el conocimiento adquirido por el estudiante. Otro cambio importante enunciado por el señor ministro, que ha sido impulsado desde el 2024 por la Presidencia de la República, es el énfasis en la lectoescritura.

Tras un plan piloto exitoso, se aplicará de forma masiva una prueba de escritura en primaria y secundaria. Este paso busca dar un diagnóstico claro y reforzar una habilidad fundamental afectada por la pandemia y las huelgas, incluso se plantea transformar la actual política de lectura en una política de lectura, escritura y comprensión.

Este 2026 representa un punto de inflexión; detrás de cada política educativa hay una historia de esfuerzo, la de un hogar que prepara el uniforme con sacrificio, la de un docente que busca cómo enseñar mejor y la de un sistema que hoy más que nunca le respalda. Como dijo el ministro de Educación ayer, durante años el aula se volvió más difícil, la concentración se dispersó, la autoridad se debilitó, muchos docentes sintieron que enseñar era luchar contra el ruido.

Pero hoy nos damos cuenta que hay mucho que hacer, que no podíamos quedarnos de brazos cruzados, por eso tomamos decisiones, sigamos adelante.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Carballo Arce, María Marta por un plazo de diez minutos, en tiempo de los diputados Bojorges León, Leslye y Robles Obando, Carlos Andrés.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Gracias, presidente.

Compañeros, hoy yo quería hablar sobre el proyecto que prohíbe el uso de redes sociales y de plataformas a menores de edad, pero con las cosas que pasan en este país con respecto a la formación de especialistas, me es imposible no levantarme, una vez más, en este Plenario a hablar sobre este tema.

Y hay una denuncia muy grave que voy a exponer el día de hoy, pero antes quiero hacer algunas aclaraciones debido a que muchos diputados y muchos medios de prensa insisten, una vez y otra vez, que el proyecto 24.015 están opuestos muchos sectores, lo cual es absolutamente falso. Quienes se oponen al proyecto 24.015 son los especialistas y los residentes, no son los sectores, todos los sectores están de acuerdo con este proyecto.

Pero claro, uno entiende que hay especialistas que estén en contra, y uno entiende que aquí vengan a esta barra de público especialistas a gritarme corrupta y a gritarme mentirosa.

Al día de hoy no sé cuál es la mentira que he dicho, porque todo lo que digo lo tengo comprobado con pruebas y con oficios y tampoco sé cuál es el

acto de corrupción. Pero cuando uno sabe que una de las doctoras que viene aquí a gritar se gana nueve millones trabajando medio tiempo o el esposo se gana dieciséis millones trabajando tiempo completo, uno entiende que les moleste un proyecto como este, uno lo puede entender.

Es triste que no les importen los más de cinco mil setecientos costarricenses que han muerto esperando ser atendidos, con estos salarios, y sabe qué es más vergonzoso que aquí existan diputados que se oponen a este proyecto, argumentando el tema salarial, porque es lo único que han podido argumentar, el tema salarial.

Pero quería dejar claro que no son muchos los sectores, es solamente el gremio que está en contra y algunos especialistas. Porque quiero que escuchen lo que dicen estos miembros de junta en este video que les voy a proyectar.

Por favor, reproducir video.

Este video puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Video%20Diputada%20Mar%C3%ADa%20Marta%20Carballo%201.mp4

Pongan atención, compañeros.

Este último, el gerente médico de la institución, compañeros.

Entonces, de verdad que a mí me asombra que aquí se diga que los sectores están en contra.

Pero, ahora quiero contarles las cosas tan graves que están pasando, por lo menos con estos nuevos ingresos del 2026.

Resulta que para ingresar a la especialidad de Oftalmología abren ocho plazas. ¿Y ustedes quieren saber cuántas de estas ocho plazas están ocupadas por hijos de médicos especialistas? Cinco de las ocho plazas son hijos de médicos especialistas.

Y por respeto no voy a dar los nombres completos, pero sí me voy a permitir leer esto. Doctora Solís, hija de un emergenciólogo; doctora Madrigal, hija de un oftalmólogo que también es docente; doctor Cortés, hijo de otro oftalmólogo; doctora Gutiérrez, hija de dos docentes, un emergenciólogo y un hematólogo; doctor Hidalgo, ambos padres anesthesiólogos.

Tal parece que aquí para ser especialistas solamente tienen inteligencia, capacidad y virtudes los hijos de los médicos.

Cuarenta y ocho médicos generales pasaron para formarse como oftalmólogos, la primera etapa; dieciocho pasaron la segunda etapa, pero de los ocho solamente escogieron a cinco hijos de médicos especialistas.

Y quiero dejar algo claro, yo no estoy en contra de que se formen los hijos de los médicos, que se formen todos sus hijos médicos especialistas, pero también formemos a todos los médicos generales que la Caja está dando las plazas para ser formados.

¿Y por qué digo esto? Porque resulta que el Cendeiss le dice al PPEM de la UCR, al director de posgrados, que le va a dar cuatro plazas más para formar a cuatro más oftalmólogos. Y adivinen qué dijo el PPEM de la UCR; que no, que ellos solo van a formar a los ocho, a los cinco hijitos de los médicos especialistas, más los otros tres que tuvieron suerte.

Estas cosas no pueden seguir sucediendo, ya el descaro llegó a un nivel que es realmente inmanejable. Y el pretexto: capacidad instalada.

La especialidad de Oftalmología, cuando aquí no forman uno solo en la Clínica Nacional de Oftalmología y hablan de capacidad instalada.

Y adivinen quién es el director del PPEM de la UCR: el mismísimo presidente del Sindicato de Médicos Especialistas. Esto es bochornoso. Ese es el gran problema que tenemos, que este grupito tiene manejado todos los flancos de formación.

Por cierto, aprovecho para decirle, doctor Quesada, acepte el debate de televisión nacional que nos han ofrecido a los dos, porque ahora usted dice que usted no es el vocero. Usted es el que graba videos detrás de una cámara, usted es el que saca comunicados y es el que también malinforma a los residentes.

Debatamos, hablémonos de frente, defienda sus puntos con argumentos y que los costarricenses sean los que decidan quién miente, si usted o yo. Acepte el debate que nos han ofrecido, doctor.

Tristes realidades. Lista de espera de lectura de TAC creciendo en el Hospital México; o sea, tenemos una cantidad de costarricenses que al día de hoy no sabemos si tienen cáncer y están sin tratamiento. No sabemos, además,

la crisis que pueden estar viviendo las miles de familias que están a la espera de una cirugía o de una consulta externa.

Aquí hay diputados que quieren que se permita seguir manteniendo controlada la formación de especialistas.

El Hospital Escalante Pradilla de Pérez Zeledón en una crisis terrible, el Hospital de Limón, los hospitales rurales, sobre todo, y aquí hay compañeros que permiten que esto siga sucediendo.

Una diputada hace aquí un video muy lindo, un video aquí en el Plenario con unos inventos, que es que si este proyecto pasa, los médicos generales no se van a querer formar.

Qué bajeza de argumento, cuando las asociaciones de médicos generales están a favor de este proyecto, si son los más perjudicados porque no los dejan formarse.

Otra diputada dijo hoy en la Comisión de la Caja que es que se están muriendo las personas por las decisiones que toma la institución. No, señores, la gente se está muriendo por la falta de especialistas y ustedes permiten que esto siga pasando.

Así como el diputado electo Villalta gritó en el 2020 que le paguen a la Caja, gritó fuertemente, con lo que yo estoy de acuerdo, hoy les digo a ustedes, diputados de Frente Amplio y de Liberación Nacional, permitan que se formen especialistas, permitan que se formen especialistas.

Eso también es defender la institución, eso es permitir que no sigan muriendo más costarricenses, eso es ponerle un orden al gremio de especialistas. Permitan que se formen más especialistas y dejen de estar atrasando un proyecto que es apoyado por todos los sectores, solamente por el gremio del olimpo es el que no está avalado.

Permitan, Frente Amplio y Liberación Nacional, que se formen más especialistas y que le retribuyan a la institución.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Cambroner Aguiluz, Kattia, por un plazo de dos minutos y treinta segundos, en el tiempo del diputado Rojas Guzmán, Pedro.

Diputada Kattia Cambroner Aguiluz:

Perdón, presidente, pero también tenía la suma de otros, solo me están dando el tiempo de Pedro, creo que hay un error. Si me detienen el tiempo, porque yo estaba en el control político de hoy.

¿Me detienen el tiempo, por favor?

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Doña Kattia, tiene razón, se lo vamos a sumar a su intervención, no, al final.

Tiene la palabra la diputada Brown Young, Rosalía, por un plazo de cinco minutos.

Diputada Rosalía Brown Young:

Buenas tardes, compañeros y compañeras diputados.

Hace meses escuchamos que el nuevo hospital de Limón avanza, que los procesos estaban en curso, que las coordinaciones se estaban dando.

Hoy revisamos la realidad y el panorama es otro, no hay obra iniciada, no hay fecha clara de construcción y la provincia sigue sin una respuesta concreta. Limón necesita saber qué está pasando con la construcción del nuevo hospital.

Mientras tanto, el hospital actual continúa operando al límite; emergencias todos los días, alta demanda, infraestructuras superadas por la realidad y el tiempo sigue pasando.

Aquí nadie discute la necesidad, nadie cuestiona la urgencia. Entonces, ¿qué es lo que hace falta? Setena mantiene su trámite, Sinac ha emitido criterios, la Caja ha esperado definiciones, pero cuando cada institución avanza por su lado y no hay una decisión firme que unifique el proceso, el resultado es el mismo: el proyecto se detiene.

Y esa atención no es un dato administrativo, tiene rostro. La atención de la construcción del hospital de Limón tiene rostro, tiene nombre, tiene consecuencias reales para miles de limonenses.

Limón no necesita más explicaciones técnicas, necesita que las decisiones se tomen, necesita una ruta clara, necesita plazos definidos para la construcción del hospital, necesita que este proyecto deje moverse en papeles y empiece a moverse en el terreno.

Cuando veamos que ese hospital empieza a construirse, los limonenses vamos a creer de nuevo. Este no es un reclamo político, es un llamado a asumir responsabilidad, porque la salud no puede seguir esperando trámites que se prolongan indefinidamente, y porque ya es momento que ese hospital pase de promesas a ejecución.

Limón necesita su hospital. No es un discurso político, necesitamos ver obras, necesitamos ver movimiento de tierra donde le corresponde la construcción del hospital.

Solo estamos pidiendo respuestas.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Cambroner Aguiluz, Kattia, por un plazo de siete minutos treinta. Se le adiciona a su tiempo el tiempo que le cedió el diputado Rojas Guzmán, Pedro.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Señor presidente, hay un error, se me puso a mí, es a ella. Yo estoy pidiendo por la alusión.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Al final del control político.

Diputada Kattia Cambroner Aguiluz:

Ahora sí estoy yo, ¿verdad?

Muchísimas gracias, señor presidente.

Un saludo a todos los costarricenses.

Y, bueno, yo sí creo importantísimo referirme a la Caja Costarricense de Seguro Social y hay una frase que en algún momento me decía alguien, y tiene que ver que cuando la Caja estornuda todos los costarricenses nos resfriamos.

El tema de la Caja no quiero solamente discutirlo desde la perspectiva médica de especialistas, que sin duda ahora voy a referirme sobre el tema, pero si no como un todo de lo que está ocurriendo en la Caja.

Ayer nada más veíamos, costarricenses, y algunos diputados que les interesa este tema cómo el Comité de Vigilancia de la Caja estaba proponiendo que la pensión fuese nada más y nada menos que el cuarenta por ciento de los salarios reportados. Y aluden a que hay un problema estructural, ¿verdad?, y que evidentemente la Caja no tiene los recursos para el aseguramiento de todas las personas.

Pero es que la Caja no tiene los recursos para el aseguramiento de las personas desde hace muchos años, porque la Caja per se, como sistema, es un sistema fallido.

Costarricenses, la Caja, y aquí antes de que me malinterpreten, soy una defensora de la Caja, me parece un activo social y un activo económico de los más importantes que tiene este país, pero ya desde hace mucho tiempo la Caja necesita una reestructuración significativa.

No se pueden seguir agregando parches a la Caja de Seguro Social, pero lo que es más grave, se necesita una estrategia por parte del Poder Ejecutivo para que, efectivamente, la Caja pueda servir y tener toda una reingeniería —y no quiero usar esa palabra, que a veces es tan molesta— pero toda una reestructuración con la participación de todos los actores, porque de lo contrario Costa Rica no solamente va a sufrir la crisis en materia de salud que ya estamos viviendo, sino que además va a sufrir una crisis en materia de pensiones.

A ver, señoras y señores diputados y los que vienen, no sé si tienen claro que posiblemente en cinco años o diez años a las personas en este país no se les va a poder pagar una pensión.

Es que es un tema tan serio que, en lugar de estar repartiendo culpas y en lugar de estarle gritando a la gente y no poniéndose de acuerdo, y estarse

discutiendo entre fracciones políticas, por favor, o sea, ya es hora de que este país tenga conciencia política de la crisis de la Caja de Seguro Social.

Crisis de especialistas, crisis con las pensiones, crisis en atención de los hospitales. Acaba la diputada Rosalía Brown de hablar del hospital de Limón. Estoy en cuatro años, hemos escuchado el tema del hospital de Cartago no sé cuántas veces.

Sabe la diputada Katherine Moreira que dirige la Comisión de Personas Adultas Mayores del problema tan serio que hay con el hospital geriátrico. ¿Cómo es que la Caja dura siete, ocho o nueve años construyendo un hospital, por el amor de Dios, en el 2026, cuando el Instituto Nacional de Seguros lo construye en menos de un año? Con un costo menor de casi un cuarenta por ciento del costo que tiene la Caja para la construcción de un hospital, lo hace el INS y la Caja no lo puede hacer.

Pero lo que es peor, a mí de verdad estas cosas me parecen que no tienen ningún sentido. Cuando yo leo las declaraciones del superintendente de Pensiones, don Hermes Alvarado, no tengo el gusto de conocerlo, pero don Hermes, a mí me sorprende que un intendente de Pensiones hable de la necesidad y de establecer una estrategia de cobro con los patronos y no hable de la urgente necesidad que tiene este país de incorporar al cuarenta por ciento de su fuerza laboral que está fuera de la Caja de Seguro Social.

Sí, hay un problema estructural de los ingresos de la Caja y el primer problema es que el mismo sistema de la Caja no ha permitido que las personas que trabajan como independientes tengan la posibilidad de tener un acceso justo, razonable, equitativo para poder estar en el sistema de la Caja.

Señoras y señores de la Caja de Seguro Social, si ustedes hacen un análisis, que espero que lo tengan como mínimo, y usted, señor superintendente de Pensiones, lo mínimo que tiene que hacer es salirse de la caja, dicho sea de paso, ¿verdad?, y pensar más allá.

Si usted logra que la población que está informal se incorpore a la Caja Costarricense de Seguro Social con esquemas más flexibles, cambia significativamente la situación financiera de la Caja.

Pero no, pero aquí insistimos —y disculpen la expresión, porque parece que se me está haciendo como muy repetitivo— prefieren joder a la gente que va y se asegura que logran mecanismos nuevos de aseguramiento e incorporación de gente.

Además, señoras y señores, no seamos ilusos, cuando aquí se habla que quiere privatizarse los servicios de salud, ese no es el problema. El problema es que la Caja es inaccesible para muchas personas, porque se vuelve tan caro el esquema de aseguramiento que prefieren, y les es a veces más barato ir al sector privado, por desgracia.

Bueno, yo no tengo ningún problema, para mí el sector privado puede seguir subsistiendo con servicios de salud. Sí tengo un problema, porque hay una especulación en los costos de los servicios del sector privado, y ese debería ser un servicio económico de interés general, debería tener bandas. Pero, bueno, ese es otro tema.

En síntesis, me parece que el tema de la Caja no pasa por tirarse culpas. Yo les digo a los sindicatos, le digo al grupo y al gremio de enfermeras, de médicos, le digo al área administrativa de la Caja de Seguro Social, y le digo al Poder Ejecutivo que va a seguir, y a la presidenta electa, que tiene que buscar una alternativa para lograr un modelo que reconstruya la Caja Costarricense de Seguro Social. Una cosa son hospitales, otra cosa la atención primaria, y otra cosa son las pensiones.

Hagan el favor, por amor a Costa Rica, de hacer esa reingeniería y hacer esa reestructuración. Y, por favor, busquen mecanismos para incorporar a todas las personas que están en el sector informal, porque los muertos que va a haber van a ser muchos, las personas en la calle sin pensión van a ser muchos, y vamos a destruir el sistema social. Si no ceden los sectores, si no ceden los sindicatos y no ceden los políticos, lo único que estamos haciendo es destruyendo a la Caja.

Y también aquí les hablo a los directores y administradores de la Caja. Muchas veces las cosas no suceden porque dentro de la misma Caja hay todo un sistema de destrucción a sí mismo.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Guillén Pérez, Sofía. Es por alusión.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Diputada María Marta, yo la he escuchado hacer estas intervenciones sobre el proyecto de especialistas varios meses.

De hecho, durante mi período de lactancia usted hizo varias intervenciones aludiéndome directamente. Hoy ya no las hace aludiéndome directamente, pero igual le voy a contestar. Alude usted a la fracción del Frente Amplio, a quienes hemos mocionado.

Creo yo que usted equivoca el tono de la discusión, porque usted pretende decirnos que quienes presentamos mociones no queremos solucionar listas de espera y andamos defendiendo gremios privilegiados.

Entonces, cuando yo la escucho a usted yo me pregunto: ¿usted quiere que construyamos una ley?, ¿o busca que, y no sé, el Gobierno la premie por tirarle al Frente Amplio y la nombre en alguna carambada? Es decir, ¿qué es lo que usted busca cuando interviene? Porque construir no es.

Usted sabe perfectamente cuáles han sido mis observaciones. Su proyecto de ley hace dos cosas, entre muchas otras; uno, arruina la siguiente generación de especialistas nacionales, porque en su contrato de retribución aumenta los años de forma tal que una persona que se forma hasta los treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta y dos o cuarenta y cinco años va a escoger dónde trabajar.

Le voy a poner un videíto más adelante, ya no hay tiempo, pero si usted me alude, yo con gusto le muestro el videíto, si esta vez se anima a aludirme, de gente que se está formando, mostrando cómo usted está arruinando a los especialistas del mañana nacionales. Son muchachos y muchachas que estudian, no son gremios privilegiados de nada.

Además, me extraña oírle a usted hablar de un gremio privilegiado. Usted viene de ese gremio, su familia es de ese gremio. Y yo creo que usted debería legislar con más tacto. No vaya a ser que a familiares suyos les sirve que, por ejemplo, se bajen requisitos de exámenes de los que estudiaron en el extranjero. Otra cosa que hace su proyecto de ley.

¿Por qué quiere usted bajar requisitos del que estudia afuera?

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputada Carballo Arce, María Marta, por la alusión.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Gracias, presidente.

Diputada Sofía, a mí no me da ningún temor aludirla directamente, porque ustedes no tienen un solo criterio técnico para debatir.

Yo a usted no la aludí porque la que habló hoy en comisión fue otra diputada. Pero sin temor alguno, diputada Sofía Guillén, Sofía Guillén, las veces que tenga que intervenir, la voy a aludir.

¿Usted dice que ustedes no están atrasando con doscientas y resto mociones de reiteración? Vea, diputada, y sea más seria con sus argumentos, porque usted solo ofende cuando habla de estos proyectos. Se les caen todas las medallas a ustedes.

Hoy, que es que se me va a premiar. Es como que yo diga que ustedes defienden Crucitas porque entonces el presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, los va a premiar a ustedes. Esa es exactamente la misma analogía. O sea, no tiene base alguna semejante tontera, perdón, diputada.

El otro, bajo un argumento de bajeza absoluto suyo, que usted lo comenzó, fue decir que es que a mí..., yo tengo familiares que se me pueden ver premiados con esto. Sea más seria, diputada.

Yo tengo un hermano que es médico, especialista, colegiado hace muchos años. Y un hermano que hizo el examen del Colegio de Médicos y lo pasó. Entonces, cuide su boca, porque, se lo repito, se le caen las medallas.

Usted siempre ha sido muy estudiosa, pero con este tema queda muy mal con este tipo de argumentos.

Diputada, las mociones de ustedes son para mantener el statu quo. Las mociones de ustedes, todas, todas, van en contra del informe de Auditoría de la Caja.

Vea qué falta de integridad y de ecuanimidad de ustedes. Cuando los informes de Auditoría son en la línea de ustedes, los sacan para arriba y para abajo. Pero este no, este va en contra de los médicos.

No, no, diputada, ustedes quieren mantener el statu quo de los médicos especialistas.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Señoras diputadas y diputados, estamos en control político y tenemos varios temas urgentes que resolver.

Voy a tratar de..., le voy a dar la palabra a la diputada Guillén Pérez, Sofía, pero solicitándole que, por favor, trate de aclarar alguna cosa de lo que se ha dicho, pero sin alusión a la diputada doña María Marta, para ver si podemos cerrar el capítulo y avanzar, por favor.

Tiene la palabra, diputada.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

Diputada, si usted misma reconoce que usted tiene un familiar querido y cercano que es especialista, ¿cómo hace usted para pararse aquí a hablar de que hay cinco mediquitos que lograron la especialidad que son hijos de otros mediquitos?

Pero si su familia es parte de ese gremio. Usted no tiene ningún respeto por los médicos nacionales y, además, creo que le falta comprensión de lectura.

Yo nunca le he dicho que mis mociones son, yo qué sé, son sobre generalidades. Mis mociones, y se lo dije muchas veces en la comisión, son porque usted parte de supuestos equivocados, inclusive equivocados sobre la Auditoría de la Caja, porque su proyecto no arregla varios de los elementos de la Auditoría de la Caja.

Pero, además, ojo, usted supone que cualquier médico que venga de la OCDE ya de por sí es de alta calidad y entonces le baja los requisitos de ingreso. ¿Usted cree que en la OCDE no hay médicos también que se pueden jalar tortas? ¿Usted cree que no puede haber negligencia o mediocridad?

Yo simplemente mocioné para que sean los mismos requisitos, porque yo no quiero que llegue alguien a la Caja a operar y jalarsé tortas. Yo quiero que a la gente humilde de este país, que cotiza, lo operen los mejores, diputada.

Yo quiero que el mejor esté en la Caja y al mejor hay que pagarle como lo que es, como el mejor, diputada, no como el peor, no como el mediocre que no quiere estudiar para un examen.

La mediocridad no se puede premiar. Su proyecto premia la mediocridad. Y cuando hablamos de mediocres, estamos hablando mediocres que van a ir a jalarsé tortas con el cuerpo, con la vida de la gente.

Y se lo dice alguien que parió en la Carit y que tuvo la paz de saber que el equipo que la acompañó en ese proceso no era ningún mediocre, era gente que hacía lo que tenía que hacer.

No debilite al sistema de seguridad social. La gente de este país tiene derecho a que lo opere el mejor en la Caja. No como otros que se montarán en un avión a operarse en Miami, pero el de a pie ocupa que lo opere el...

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputada, y vuelvo a decirles a todos, este no es un momento para discutir el tema, aunque es un tema muy importante para el país, no estamos en este momento en la etapa procesal para discutir sobre ese tema.

Sin embargo, ya para cerrar este capítulo, y lo digo para cerrar este capítulo, le doy la palabra y vamos a pasar a otro tema apenas termine.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Gracias, presidente.

Continúa usted con su bajeza, diputada, porque mi hermano, un excelente médico formado en la Universidad de Costa Rica, se formó con recursos propios, no se formó acá.

Y yo no estoy bajando ningún requisito para beneficiar a ningún hermano, como ustedes se han encargado de inventar, igual como el Sindicato Nacional de Médicos Especialistas, que se han encargado de inventar y de mentir de manera vil, a falta de criterios técnicos.

Mi hermano pasó el examen de manera justa como corresponde. Paren ya ese chisme. Pónganse a estudiar criterios técnicos. Vean a ver de dónde se los inventan, pero dejen de atacar de manera tan vil y rastrera.

¿De OCDE? Yo no estoy tratando de bajar aquí ningún requisito, diputada. Eso es un caso excepcional. Dejen de engañar a la gente diciendo que queremos hacer médicos mediocres.

Esto lo que busca, este proyecto es que se formen los médicos que pasan la primera etapa. ¿Usted sabe qué porcentaje pasa la primera etapa? ¿Sabe cuál? ¿Cuánto? ¿Cuánto? No sabe, veinticuatro por ciento apenas son los que pasan ese examen.

¿Eso es ser mediocre? No, lo que pasa es que ustedes no quieren quitar la segunda etapa, que es la etapa donde los médicos especialistas, los gremios deciden que de los ocho que se van a formar, cinco sean hijos de médicos especialistas.

Yo tengo un gran respeto por los médicos especialistas, hija de padre especialista que trabajó en la Caja hasta el día que murió, y hermana de médico especialista también que quiso trabajar en la institución y por trabas no pudo, pero su intención era trabajar en la institución sin tener obligación de hacerlo, porque la Caja no lo formó, señora diputada, la Caja no lo formó.

Dejen de estar cubriendo al sindicato del olimpo.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Señoras y señores diputados, me permito informarles que ha llegado el oficio del Ministerio de Seguridad Pública, DM 0312-2026, de fecha 20 de febrero del 2026. suscrito por el señor Mario Zamora Cordero, ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, en el cual comunica el ingreso en aguas costarricenses y permanencia de la embarcación no artillada, Buque de la Escuela de la Armada Española Juan Sebastián de Elcano, que hará su atraque en Puerto Limón el día 16 al 23 de abril del 2026.

Con base en las disposiciones constitucionales y el protocolo de actuación sobre el barco no artillados, se ordena a la Secretaría del Directorio comunicar estos oficios a las entidades correspondientes.

Así mismo se incorpora en el acta de la presente sesión los oficios para la debida publicidad y divulgación. (Ver anexo 1)

Se ha presentado una moción de orden de dispensa de trámites, de conformidad con los alcances del artículo 177 del reglamento, en relación con el expediente legislativo número 25.373, Reforma Integral de la Ley N.º 10.118, Desafectación de Dos Bienes Inmuebles Propiedad de la Municipalidad de Curridabat y Autorización Para Donarlos al Ministerio de Educación Pública, Escuela José María Zeledón Brenes, que la Segunda Secretaría dará lectura.

Segunda secretaria Gloria Navas:



PLENARIO
11 FEB'26 2:57:25 PM

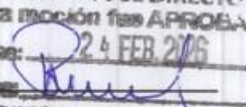
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCION VÍA ARTÍCULO 177

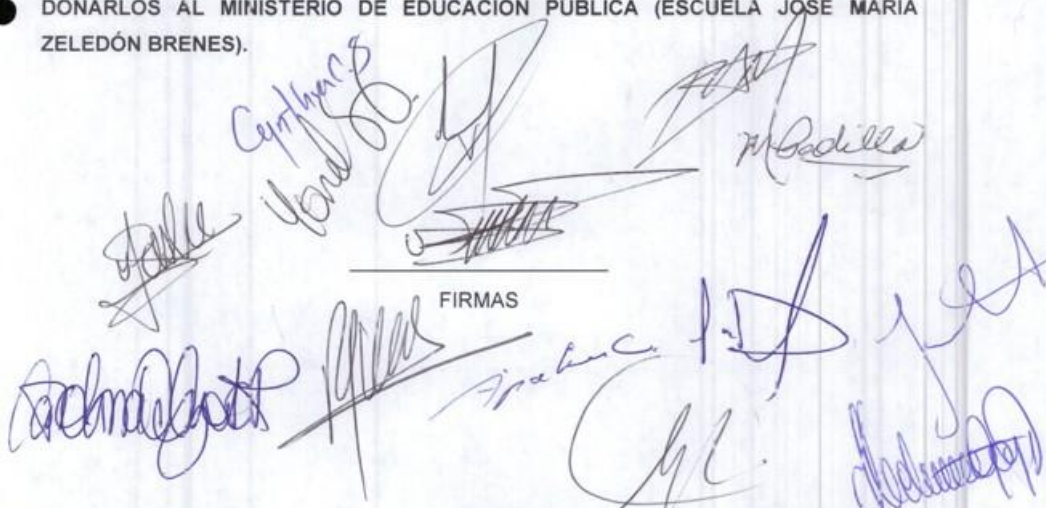
EXPEDIENTE N° 25.373 LEY DE REFORMA INTEGRAL DE LA LEY N.º 10118, DESAFECTACIÓN DE DOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT Y AUTORIZACIÓN PARA DONARLOS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ESCUELA JOSÉ MARÍA ZELEDÓN BRENES)

DIPUTADO: GILBERTH JIMENEZ SILES Y VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 24 FEB 2026
Firma: 

Para que de conformidad con el Artículo 177 del Reglamento, el Plenario Legislativo acuerde dispensar de todos los trámites previos, el EXPEDIENTE N° 25.373 LEY DE REFORMA INTEGRAL DE LA LEY N.º 10118, DESAFECTACIÓN DE DOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT Y AUTORIZACIÓN PARA DONARLOS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ESCUELA JOSÉ MARÍA ZELEDÓN BRENES).



FIRMAS

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción leída.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, cerrar puertas, procedemos a votar.

Diputada Ruiz Guevara, Montserrat; diputada Carballo Arce, María Marta.

Finalizar votación.

Treinta y cinco votos a favor, doce en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA TRAMITE EXP 25373

A Favor (Voto: 35)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambroner Aguiluz, Kattia
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
Guillén Pérez, Sofia	Jiménez Siles, Gilberth	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

En Contra (Voto: 12)

Arias Sánchez, Rodrigo	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro
Ruiz Guevara, Montserrat	Valverde Méndez, Geison	Vargas Serrano, Danny

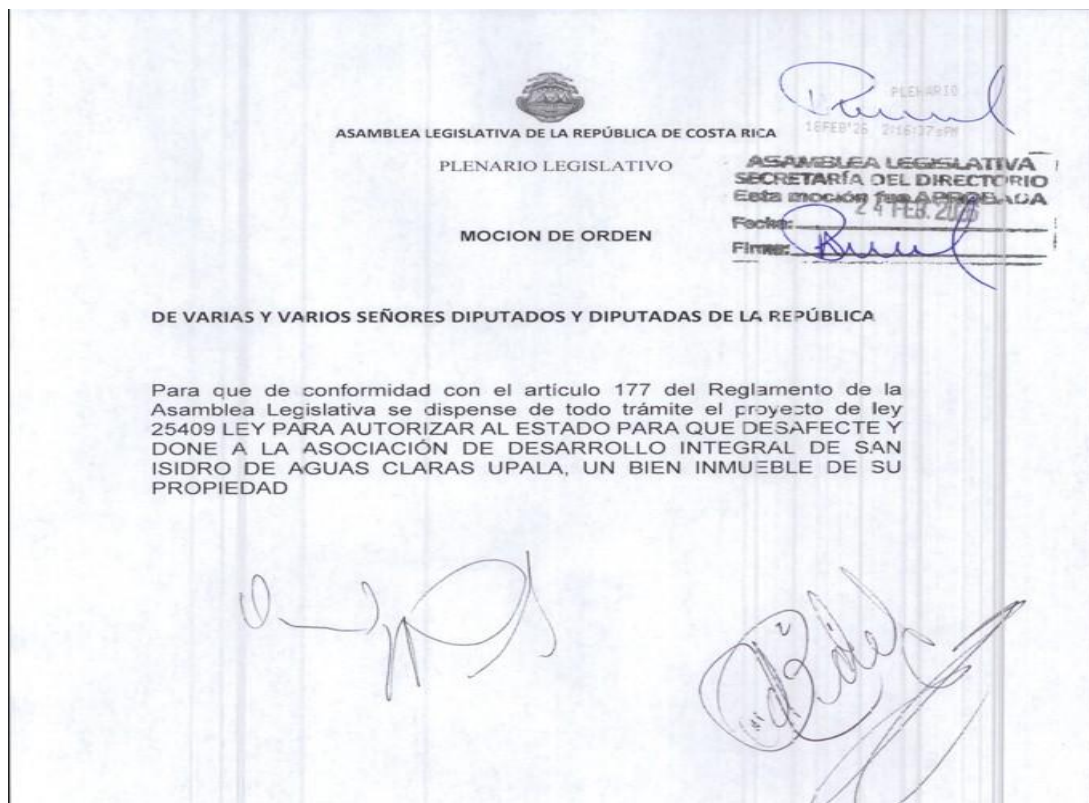
No-Votación (Total: 2)

Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary
--------------------	--------------------------

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de orden de dispensar trámites de conformidad con los alcances del artículo 177 del reglamento, en relación con el expediente legislativo número 25.409, Ley para autorizar al Estado para que desafecte y done a la Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de Aguas Claras, Upala, un bien Inmueble en su Propiedad, y la segunda secretaria dará lectura.

Segunda secretaria Gloria Navas:



Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar.

Diputada Vindas Salazar, Priscilla; diputada Guillen Pérez, Sofía.

Finalizar votación.

Cuarenta y siete votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA TRAMITE EXP 25409

A Favor (Voto: 47)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambroner Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, María Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Delgado Ramírez, Carolina	Robles Obando, Carlos Andrés	Álvarez Marín, Andrea
---------------------------	------------------------------	-----------------------

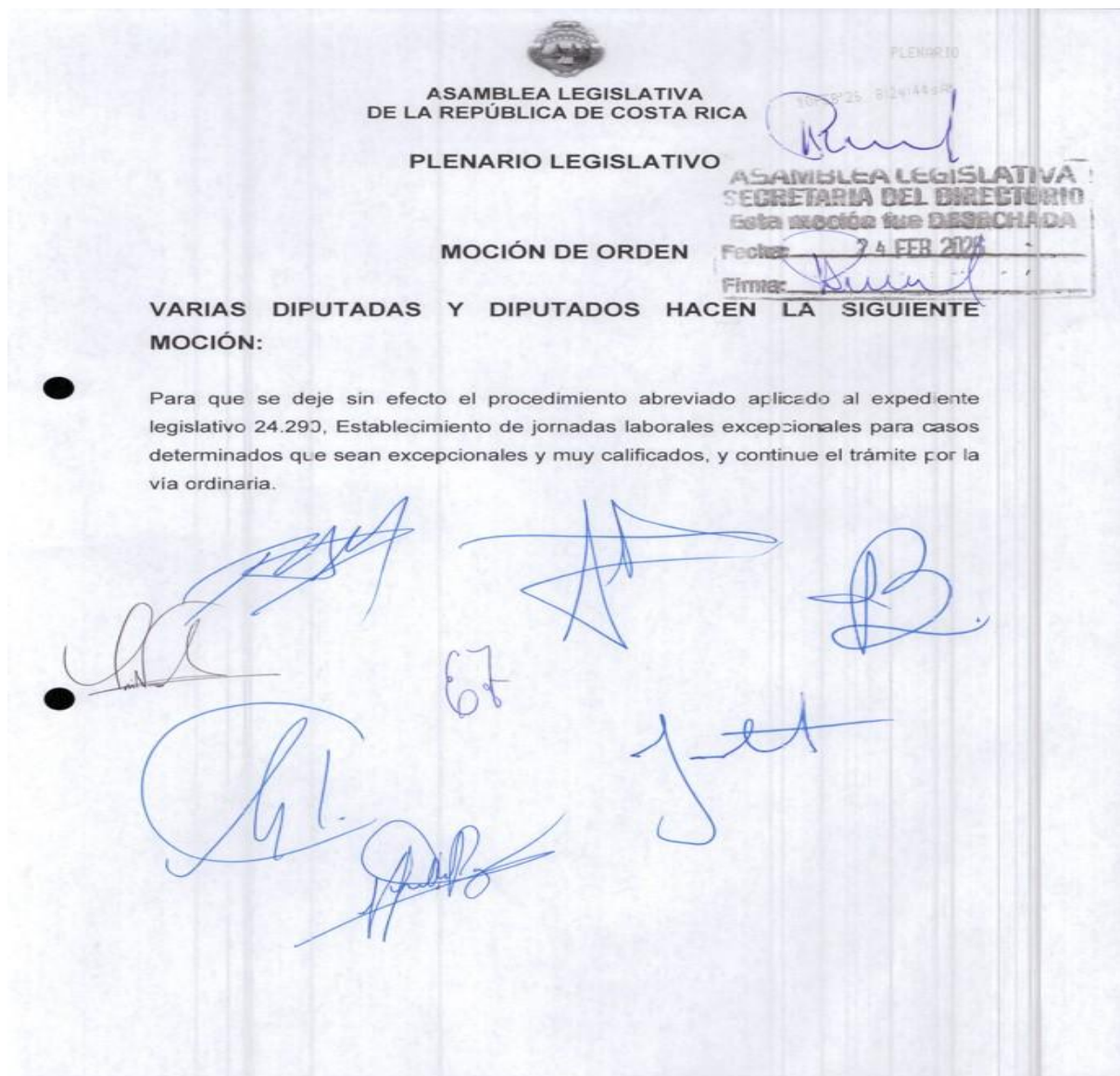
Abrir puertas.

Voy a decretar un receso de hasta diez minutos, y les pido a los jefes o jefas de fracción, por favor, venir aquí a la mesa principal.

Vamos a reanudar la sesión y conocer de la siguiente moción.

Se ha presentado una moción de orden en relación con el expediente número 24.290, Establecimiento de Jornadas Laborales Excepcionales para Casos Determinados que Sean Excepcionales y muy Calificados, que le solicito a la segunda secretaria darle lectura.

Segunda secretaria Gloria Navas:



Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión.

El proponente o proponentes tienen un plazo de hasta cinco minutos.

Aquí me han pedido la palabra la diputada Alfaro Molina, Rocío, y el diputado Acuña Soto, Jonathan.

Entonces, dividiríamos el tiempo de los cinco minutos: dos y medio, y dos y medio.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Molina, Rocío, por dos minutos y medio.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Muchas gracias, presidente.

Esta moción responde a un debate que hemos tenido entre pasillos. Hemos conversado muchísimas de las diputaciones que tenemos la inquietud de poder aprovechar el tiempo que tenemos precisamente para culminar proyectos, para culminar debates, para llevar a buen puerto antes de terminar nuestro período los distintos proyectos. Incluso, algunas fracciones que tienen la inquietud de que no tendrán a quién heredar la continuidad de la tramitación de sus proyectos de ley.

Es la única vía reglamentaria para poder eliminar de la agenda este proyecto, devolverlo a la vía ordinaria, que se discuta en la comisión que corresponde, mientras este Plenario no queda secuestrado a seguir simplemente votando mociones en silencio.

Mañana y tarde, mañana y tarde significa dejar muchas comisiones sin poder funcionar y eso también significa entonces que muchos proyectos se van a quedar estancados sin posibilidad ni de aprobarse y algunos de ellos vencerán. Y en algún momento la próxima Asamblea Legislativa los tendrá que votar sin debate incluso.

Entonces, ¿por qué digo que es la única forma? Porque en el Reglamento legislativo no existe algo como pausar una vía rápida. Eso es un vicio procedimiento.

Y es importante y quiero que consten actas precisamente para que en su momento la Sala Constitucional haga la valoración de que se advirtió es

que la única forma es o la vía sigue o la vía rápida se deja sin efecto, y lo devolvemos al formato de tramitación ordinaria.

Entonces, creo que la inquietud la tenemos todas las diputaciones. Son momentos en los que estamos contando los días, las sesiones y es importante que podamos amarrar los proyectos para los que hay consenso, los proyectos que tienen viabilidad política y no seguir empujando un proyecto de ley que incluso la presidenta electa ha dejado claro que ya no es su prioridad.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan, por dos minutos y medio.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente.

Yo creo que ya hay una amplísima mayoría acá de diputaciones que estamos totalmente convencidos de que tenemos que salirnos ya de la tramitación de este nefasto proyecto de jornadas de doce horas.

Para empezar, por un asunto pragmático, porque hay proyectos de ley en los que hemos podido venir avanzando cuando no tenemos clavado en el primer lugar ese proyecto, en esa vía rápida; porque también hay un conjunto de asuntos en los que, por ejemplo, el Frente Amplio va a coincidir con el oficialismo. Hay empréstitos importantes en tramitación con los que nosotros coincidimos, pero su tramitación va a seguir atrasándose si no sacamos ya de encima esta vía rápida.

Así como en una agenda bastante diversa de proyectos de ley que, diputados y diputadas, ustedes saben, han venido ustedes madurándolos, dándoles seguimiento para que puedan ser aprobados ahora y lo impide tener esta vía rápida allí puesta encima.

Además, es una vía rápida que no va para ninguna parte. Desde el inicio lo dijimos y ya está comprobado.

Sí quiero señalar algo, coincidiendo con la diputada Alfaro. Sé que hay otra moción que pretende crear la figura de la suspensión de una vía rápida.

Digo crear porque literalmente es eso, crearla. No existe la figura de la suspensión.

Lo que sí existe en la comprensión de lo jurídico es lo que se denomina el paralelismo de las formas. Esta Asamblea Legislativa puede deshacer lo que hizo con una votación similar, calificada.

¿Qué hizo? Poner un proyecto de ley en una vía rápida con dos terceras partes. ¿Qué puede hacer la Asamblea Legislativa? Quitar esa vía rápida con dos terceras partes y regresarlo a la vía ordinaria.

Lo que sí que no podemos hacer, porque puede generar vicios de procedimiento, que en este caso a nosotros para nada nos desagradaría ese vicio de procedimiento que vayan a generar, lo que no se puede hacer es inventar figuras que no están reglamentadas, como inventar normas nuevas ad hoc para efectos de los deseos de una Asamblea Legislativa, la que sea, como inventar, por ejemplo, una supuesta suspensión de una vía rápida.

No existe en el Reglamento. De hecho, la propia moción hace una especie de reconocimiento tácito cuando no puede citar una norma que lo permita en el Reglamento ese tipo de suspensiones.

Pero, bueno, les llamamos a votar a favor esta moción.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar.

Diputada Acuña Castro, doña Ada; diputada Ruiz Guevara, Montserrat; diputada Barquero Barquero, Dinorah; diputado Robles Barrantes.

Finalizar votación.

Diecisiete votos a favor, treinta en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION ORDEN EXP 24290

A Favor (Voto: 17)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Barquero Barquero, Dinorah	Cambroner Aguiluz, Kattia	Castro Mora, Vanessa De Paul
Feinzaig Mintz, Eliécer	Guillén Pérez, Sofia	Larios Trejos, Alejandra
Moreira Brown, Katherine	Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Ruiz Guevara, Montserrat
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 30)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Méndez Gamboa, Rosaura
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego

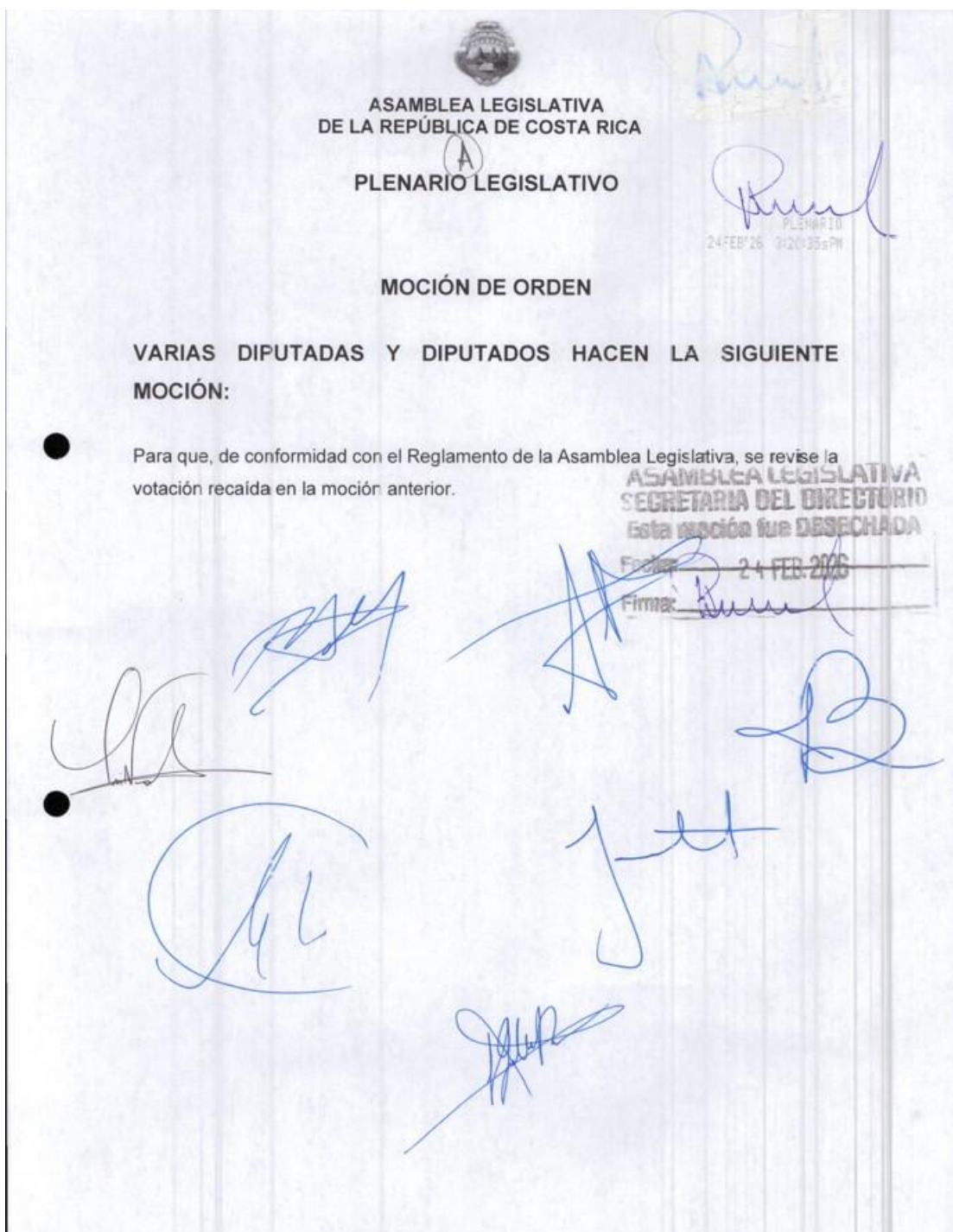
No-Votación (Total: 4)

Ramírez Portuguese, Paulina	Rojas Méndez, Sonia	Vargas Quirós, Daniel
Álvarez Marín, Andrea		

Abrir puertas.

Se ha presentado una..., se ha presentado una..., por favor, por favor. Les solicito a los diputados y diputadas, por favor, ocupar sus curules.

Se ha presentado una moción, moción de orden para que de conformidad con el Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída en la moción anterior.



En discusión.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Molina, Rocío.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Gracias, señor presidente.

Yo quisiera hacer un llamado a las fracciones a que reconsideren la votación a esta moción, fundamentalmente porque creo que refleja lo que todos y todas queremos, no queremos que esta Asamblea Legislativa quede atrapada en un procedimiento que no lleva a ningún lado y que no va a terminar con nuestro período.

Es un procedimiento que se va a extender varios meses más y que va a obstaculizar no solamente nuestro trabajo y que algunos de nuestros proyectos que tienen consenso, que tienen viabilidad política, puedan ser aprobados, que las comisiones logren dejar dictaminados los proyectos o archivados los proyectos que consideren y en los que también hay ya varios acuerdos, sino que vamos a quedar atrapados en un procedimiento que contrario a su nombre, de rápido no tiene nada, se ha vuelto una camisa de fuerza para este Primer Poder de la República.

Creo que todos y todas, por la moción que sigue, lo sabemos que ha sido firmada por otras fracciones o por diversas fracciones, es lo que se busca: tener la posibilidad de aprovechar nuestro tiempo en dejar lo máximo y lo mejor de nosotros en el plazo que nos queda.

Pero el dejar sin efecto la vía rápida es el único camino en el momento procesal en el que estamos, no hay otra forma. Las mociones no se retiran, las mociones no se pueden debatir, las mociones ya no se pueden negociar y reconstruir, porque la vía rápida lo impide. Y la idea de poder pausar no existe reglamentariamente, no existe.

De parte de quienes adversamos el proyecto por el fondo, y queremos ser honestos y transparentes con el tema, para nosotros es más conveniente que una moción que no existe reglamentariamente se apruebe, que se pause, que significa poder seguir nosotros trabajando y que la próxima Asamblea Legislativa pueda gestionar la correspondiente consulta por un vicio de procedimiento que es del tamaño de este Plenario, no existe ese procedimiento.

Es más, yo les preguntaría con cuántos votos se supone que van a pausar, ¿qué significa eso? No es una posposición porque no aplica, no es un voto de orden del día, un cambio en el orden del día, o sea, ¿qué es? ¿Dónde existe un procedimiento? ¿En dónde está en la moción que aprobamos, que aprobaron ustedes, de vía rápida, el mecanismo para pausarlo? Eso no existe.

Si ustedes quieren introducir ese vicio de procedimiento, es su responsabilidad, tendrán ustedes, y principalmente aquellos y aquellas que están a favor de ese proyecto de ley, que explicárselo a las personas que les han apoyado.

De parte nuestra, dejamos en claro que nosotros lo que buscamos es el tiempo que todos estamos queriendo para dejar en orden nuestra legislatura.

Pero, si ustedes quieren, porque realmente lo que están es renunciando a ese proyecto de ley y quieren una salida honrosa, sin votar una moción que está firmada fundamentalmente por diputaciones independientes, por el PLP, por el Frente Amplio y algunas otras diputaciones de otras fracciones que firmaron, si no quieren aprobar esa, perfectamente pueden aprobar otra con el mismo contenido.

Pero si aprueban esa moción que habla de una supuesta pausa, sépanlo, que no es tan honrosa la salida, porque lo que están es claramente sacrificando el tiempo de la siguiente Asamblea Legislativa, sacrificando el tiempo de la Sala Constitucional, sacrificando el tiempo de quienes les apoyaban en esa idea de las doce horas sin pagar extras, porque conscientemente están introduciendo un vicio de procedimiento enorme.

No existe esa figura, no se sabe con cuánto se vota, no está contenida en el reglamento, ni tampoco en la moción de vía rápida.

Así que realmente tendríamos aquí que buscar una salida y por eso les pido que reconsideren y voten afirmativamente la moción.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Suficientemente discutida.

Con cuarenta y nueve diputados y diputadas presentes, cerrar puertas, procedemos a votar la revisión.

Diputada Méndez Gamboa, doña Rosaura; diputada Moreira, Brown, Katherine; diputado Robles Barantes, Ariel; diputado Rojas López, don Jorge.

Finalizar votación.

Trece votos a favor, treinta y seis en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION ORDEN EXP 24290

A Favor (Voto: 13)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Barquero Barquero, Dinorah	Cambroner Aguiluz, Kattia	Feinzaig Mintz, Eliécer
Guillén Pérez, Sofia	Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Ruiz Guevara, Montserrat
Vindas Salazar, Priscilla		

En Contra (Voto: 36)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny

No-Votación (Total: 2)

Ramírez Portuguese, Paulina	Álvarez Marín, Andrea
-----------------------------	-----------------------

Abrir puertas.

Se ha presentado una nueva moción de orden, en relación también con el expediente N.º 24.290, Establecimiento de Jornadas Laborales

Excepcionales para Casos Determinados que Sean Excepcionales y muy Calificados.

Le solicito a la Segunda Secretaría darle lectura.

Segunda secretaria Gloria Navas:

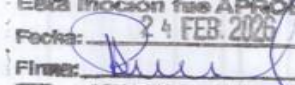
PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

ASUNTO: Expediente No. 24290, "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS, ANTES CONOCIDO COMO ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

DE: Varias Diputaciones

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 24 FEB 2026
Firma: 

CONSIDERANCO:

1. Que al expediente 24.290 en cuestión, se le aplicó, en su momento, con una mayoría calificada de 38 votos, el procedimiento abreviado previsto en el reglamento de la Asamblea Legislativa, lo anterior al tenor de lo dispuesto en el artículo 178 y siguientes y concordantes, todos del Reglamento de la Asamblea Legislativa (RAL).
2. Que, además, por establecerlo el artículo 181 del RAL, se dispuso la prioridad de ese expediente en la Agenda legislativa. Dicho numeral señala que no podrá por ello ser admisible ninguna moción de orden que pretenda "alterar" su prevalencia o ubicación en el orden del día correspondiente. Es decir, no impidió la suspensión del conocimiento del trámite de ser justificado y así votado por este Plenario tal y como la Secretaría del Directorio nos señalara ha sucedido en casos dados en el pasado en el que, en trámite ordinario, se ha aplicado la suspensión del conocimiento por el plazo que la Asamblea determine, esto, como una manifestación expresa de la voluntad del Plenario Legislativo.
3. Que, dado lo anterior, la Asamblea Legislativa puede también, bajo su soberana decisión, "suspender" el conocimiento de un expediente sometido a procedimiento abreviado, siempre y cuando se cuente con la votación calificada que se obtuvo para poder aplicar el procedimiento.
4. Que en el caso del expediente en cuestión, resulta justificado la suspensión del procedimiento, al ser que el expediente legislativo No. 24.290 cuenta con un voluminoso número de mociones que requieren ser vistas y votadas por el Plenario Legislativo en un horario prioritario a todo otro expediente. Dicha cuantía impide que pueda ser votado en definitiva por la integración actual de este parlamento. Mantenerlo en agenda con dicha prioridad impide a esta Asamblea Legislativa votar iniciativas de ley que esperan con urgencia la institucionalidad, así como la sociedad para responder a sentidas necesidades sociales y económicas en lo poco que resta de este periodo constitucional.

5. Que dada la reciente publicación del texto actualizado el expediente No. 24.290 en cita, y debido a la gran cantidad de mociones de fondo que penden de ser votadas sobre el mismo, así como de la citada proximidad de la finalización del periodo cuatrienal de este Poder Legislativo, resulta claro que será imposible para la actual conformación de este parlamento votar prontamente esta iniciativa. Siendo que, en el mejor de los casos, terminaría conociéndola como único expediente por el escaso tiempo que resta de este periodo de ejercicio constitucional.
6. Que bajo los principios administrativos de autotutela administrativa y el principio de paralelismo de las formas, el órgano emisor (órgano superior o jerárquico) retiene la potestad de corregir o suspender sus propias decisiones, por lo tanto, así como el plenario legislativo ordenó la aplicación del procedimiento, puede, en su potestad soberana, suspender el conocimiento del procedimiento.

Así las cosas, con sustento en lo establecido expresamente por el artículo 203 del RAL, se da aplicación supletoria a lo dispuesto en el procedimiento legislativo ordinario para esta Asamblea Legislativa, concretamente la costumbre indicada que ha sido aplicada en procedimientos ordinarios, sea la suspensión de la tramitación del conocimiento de expedientes legislativos más allá de la consulta obligatoria. Disposición que es, además, fundamentada en el principio de integración hermenéutica, en este caso del derecho parlamentario que nos rige, así como de los principios de analogía, de paralelismo de las formas, de flexibilidad parlamentaria y de realidad, es que se solicita a esta Asamblea que apruebe la siguiente moción.

SE HACE LA SIGUIENTE MOTIÓN:

Suspender la tramitación legislativa del proyecto de ley No. 24.290, proyecto de ley: "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS, ANTES CONOCIDO COMO ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS", hasta el 30 de abril de 2026 inclusive, con la finalidad de que este Plenario Legislativo continúe con la tramitación de los más de 400 proyectos de ley en el orden del día del Plenario Legislativo.



Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputado Acuña Soto ¿es por el orden? Okey, como usted no es proponente de esta moción.

Okey, tiene la palabra diputado.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente.

Sí, quiero plantear una consulta de primero a la mesa del Directorio. Vean, yo he leído con atención la moción, intentan fundamentarse en principio en el paralelismo de las formas, y por eso quiero plantear acá la duda.

No cabe, no cabe la aplicación de ese principio, por una razón básica, esta Asamblea Legislativa lo que decidió fue poner en vía rápida un proyecto, no decidió un proyecto que existía ya en una vía rápida ponerlo en su curso y luego suspenderle con una votación similar.

El paralelismo implica eso, actos semejantes, uno que deshace el otro, no se puso en acción la vía rápida, se aprobó una vía rápida. No es que estaba suspendida previamente la vía rápida. Esta Asamblea Legislativa con treinta y ocho votos eliminó esa suspensión y ahora con treinta y ocho votos puede volver a suspender, ahí aplicaría el paralelismo. Pero eso no fue lo que ocurrió.

Y tengo dudas de fondo sobre la admisibilidad de esta moción, porque hay algo más, ya señalamos antes que esto puede generar un vicio de procedimiento.

El artículo 181 que regula la prioridad en el orden del día de los proyectos puestos en vía rápida como este, indica, segundo párrafo: no será admisible ninguna moción de orden que pretenda alterar su prevalencia, el lugar que ocupa de primero en el orden del día.

Ninguna moción de orden, y esta es una moción de orden que sustantivamente busca eso, alterar su prevalencia en el orden del día.

Por eso insistimos, diputadas y diputados, estamos de acuerdo en querer sacarnos de encima ya esta vía rápida, pero este no es el camino porque puede generar un vicio de procedimiento que aquí estamos advirtiendo de

una vez, porque estamos actuando, vean, con transparencia porque podríamos aprobársela sin decir absolutamente nada porque bien que nos caería ese vicio de procedimiento.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputado, vamos a continuar. La decisión de la Presidencia esa de aceptar la moción en la misma lógica que aceptamos la moción anterior para que se dejara sin efecto el procedimiento abreviado aplicado al expediente 24.290.

Vamos a dividir el tiempo de los dos diputados que quieren hablar a favor: el diputado Alvarado Muñoz, Fabricio, y la diputada Rojas Salas, Daniela, dos minutos y medio para cada uno.

Tiene la palabra el diputado Alvarado Muñoz, Fabricio.

Diputado Fabricio Alvarado Muñoz:

Gracias, presidente.

Buenas tardes, compañeros, compañeras.

No coincido con algo que se dijo aquí hace algunos minutos en el sentido de que más bien no sería honroso echar para atrás la vía rápida al proyecto de jornadas extraordinarias, porque echar para atrás esa vía rápida de alguna manera sería renunciar a las convicciones.

Quienes apoyamos ese proyecto, respetando lo que piensen otros que van en sentido contrario, lo apoyamos porque creemos en el proyecto, porque creemos que es necesario para el país.

De manera que echar para atrás la vía rápida, como se ha pretendido en la moción anterior, sería de alguna manera ceder a las estrategias de quienes se oponen y llenaron de mociones y tienen bloqueado el proyecto.

Por eso, y entendiendo que hay un interés de todas las fracciones, incluyendo la de Nueva República también, por supuesto, de que se avance en proyectos, repito, todas las fracciones los tienen, de que entremos a discutir y aprobar, ojalá, una buena cantidad de estos proyectos que estoy seguro traerán muchos diferentes beneficios para el país, es que estamos planteando en esta moción esta ruta que suspende el

conocimiento, no renunciamos a la vía rápida, sino que la dejamos para que sea la próxima Asamblea Legislativa la que retome el tema.

Pero de alguna manera abrimos un espacio para que todos los partidos políticos podamos de alguna manera impulsar todos los proyectos que hemos presentado en este cuatrienio.

Yo quiero decir esto con toda sinceridad a quienes se oponen al proyecto, yo creo que la intención real de quienes han promovido echar para atrás la vía rápida es enterrar el proyecto, porque saben que procedimentalmente sería básicamente enterrar el proyecto si se aprobara este cambio de ruta.

Si ustedes realmente lo que quieren es abrir el espacio para que otros proyectos de ley se discutan, avancen y se aprueben, entonces voten esta moción a favor.

Voten esta moción a favor que abre este espacio y nos genera el resto del tiempo de aquí al 30 de abril próximo para avanzar en estos proyectos y poner en pausa para que sea la próxima Asamblea Legislativa.

Digo, si realmente es la intención abrir ese espacio para que todos los partidos políticos podamos avanzar en nuestros proyectos de ley y no es realmente la intención enterrar el proyecto de jornadas cuatro-tres, como yo creo que realmente sucede.

Por eso los invito a votar a favor...

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Rojas Salas, Daniela, por dos minutos y medio.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Gracias, presidente.

Buenas tardes a todos.

Yo ya no sé si aquí son falacias, quieren enredar o están mintiendo abiertamente. Lo primero que quiero dejar claro es que el artículo 181 habla de la prioridad en el orden del día en comisión, no en el Plenario. Incluso así se llama la sección en donde está el artículo, la tramitación de un proyecto cuando esté en comisión, lo dice claramente.

Y quisiera contestar algunas dudas. Reglamentariamente, no existe el procedimiento para dejar sin efecto, pero quien puede lo más, puede lo menos.

Entonces, yo no creo que esta moción introduzca ningún vicio, igual que no creo que la moción anterior introdujera tampoco ningún vicio. ¿Cuántos votos necesita esta moción para que se apruebe? Los mismos votos que necesitaba la moción anterior, porque quien puede lo más, puede lo menos.

No existe en el Reglamento dejar sin efecto, pero con treinta y ocho votos este Plenario legislativo lo podía hacer.

Dicen que en el Reglamento no existe suspenderlo por un tiempo determinado. Con los mismos treinta y ocho votos que necesitaba la anterior, esta se puede hacer sin ninguna de las dos, crear un vicio que es lo que transparentemente creo y lo estoy dejando en actas.

Pero si otros creían que esta moción crea un vicio, la anterior también creaba un vicio y al parecer lo estaban haciendo al propio.

Pero desde nuestro lado, desde quienes firmamos esta moción, no creemos que se esté creando ningún vicio con ninguna de las dos mociones. De nuevo, porque este Plenario legislativo con treinta y ocho votos aprobó una vía rápida; vía rápida a la que no se está renunciando, porque no se está suspendiendo la vía rápida, se está suspendiendo la discusión del proyecto de ley.

Yo creo que ustedes vieron lo que tardó doña Gloria en leer la moción que se presentó y dijeron, incluso, que no había artículos del Reglamento mencionados porque estábamos inventando y demás. Y anteriormente lo que se puso en votación fue una moción de un párrafo donde del todo no se mencionaba ni un solo artículo tampoco.

Entonces, quiero dejar claro que estamos haciendo lo correcto con los treinta y ocho...

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cincuenta y un diputados y diputadas presentes, cerrar puertas.
Procedemos a votar.

Diputada Barquero Barquero, Dinorah.

Finalizar votación, finalizar votación.

Cuarenta y seis votos a favor, cinco en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION ORDEN #2 EXP 24290

A Favor (Voto: 46)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambroner Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny		

En Contra (Voto: 5)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Guillén Pérez, Sofia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 1)

Álvarez Marín, Andrea

Abrir puertas.

Se han presentado dos mociones de revisión. La primera para que se revise la votación recaída sobre la moción de orden recién conocida, aprobada, de la diputada Alfaro Molina y del diputado Acuña Soto.


**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**
PLENARIO LEGISLATIVO

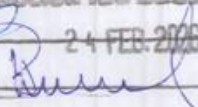


PLENARIO
24 FEB 26 3:20:35 PM

MOCIÓN DE ORDEN

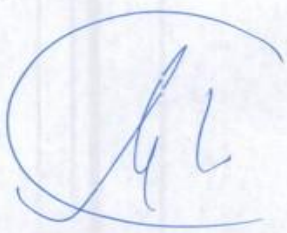
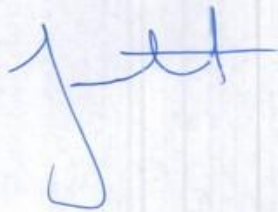
**VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE
MOCIÓN:**

- Para que, de conformidad con el Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída en la moción anterior.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO**
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 24 FEB 2026
Firma: 






La segunda es para que se revise la votación recaída en la segunda moción de orden sobre el expediente 24.290, recientemente realizada, de la diputada doña Pilar Cisneros.

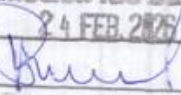
**ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**
(B)
PLENARIO
24.290
MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: Revisión Orden para depositar sin efecto el procedimiento abreviado

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre la moción para cancelar


ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 24 FEB. 2026
Firma: 

Entonces serían cinco minutos divididos entre los tres proponentes, es un minuto cuarenta.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan, por un minuto cuarenta.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

En primer lugar, lleva razón la diputada Daniela, lo que pasa es que el artículo 197 también dice eso. Dice expresamente que ocupan el primer lugar y dice, además, dice además, diputada, que no obstante, podrá alterarse el orden de conocimiento de este tipo de proyectos siempre y cuando se trate de otra vía rápida la que se pueda poner encima.

¿Qué están haciendo aquí ustedes si no es poniendo un montón de proyectos que no tienen vías rápidas por encima de este? Eso es lo que están haciendo con la suspensión.

En segundo lugar, diputado Fabricio Alvarado, esto, porque no es la discusión de fondo, es de procedimiento y no es de un asunto de que se trate si es más o menos honroso, es un asunto del procedimiento mismo.

No existe un solo artículo del Reglamento que establezca el mecanismo de suspensión de una vía rápida, no hay uno solo. Y no aplica el paralelismo de las formas porque no fue lo que ocurrió previamente, que se haya sacado de una suspensión de una vía, eso no existe, el sacar de una suspensión de una vía rápida un proyecto y que ahora entonces lo podamos suspender con la misma votación. Acá se han inventado un procedimiento, han creado un procedimiento.

Y, por último, sí quiero señalar que dice acá, quienes impulsan el proyecto, que aquí nosotros queremos enterrar este proyecto y obviamente sí, pero creo que ustedes hoy nos han pasado una pala bastante afilada para que se caiga por procedimiento.

Entonces, diay, agradecerles, muchas gracias. Ya llegará la consulta de constitucionalidad de la Sala. Porque sí, todo el mundo sabe que queremos que este retroceso de materia de derechos laborales no se apruebe. Agradecemos que nos hayan pasado esta herramienta tan valiosa de un vicio de procedimiento tan evidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, Pilar, por un minuto cuarenta.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señor presidente.

A ver, don Jonathan, nosotros discrepamos totalmente de usted. Paralelismo de las formas, o para decirlo en sencillo, lo que se hace de una forma, se deshace de la misma forma y si por treinta y ocho votos decidimos que queríamos la vía rápida, por treinta y ocho votos podemos decidir que queremos suspender.

Y le recuerdo otra cosa, el artículo 203 del Reglamento sobre Normas Supletorias para el Procedimiento Abreviado, ¿qué establece este artículo? Que se aplique el trámite de comisiones o de Plenario para lo que no está reglamentado y el Reglamento claramente dispone que se pueden suspender proyectos a través de una moción, porque no está prohibido hacerlo, punto, no está prohibido hacerlo.

De la misma manera, como durante muchísimos años, en el Reglamento no existían las posposiciones y, sin embargo, se posponía una y otra vez, una y otra vez por simple costumbre parlamentaria. Hasta que en el 2018 se introdujo en el Reglamento las posposiciones.

Entonces, licenciado, yo creo que definitivamente usted se va a quedar con las ganas de que le demos una herramienta. Yo creo que ha habido una decisión absolutamente contundente de este Plenario de querer suspender este proyecto de ley hasta el 1º de mayo próximo.

Agradezco a todos los diputados que de una vez quieren avanzar con otros proyectos y que contundentemente votaron por esta moción.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputada Alfaro, doña Rocío, quisiera preguntarle si usted pensaba hacer uso de la palabra como proponente. Se la cede a don Jonathan.

Entonces, vamos a ver, vamos a aclarar, el minuto cuarenta se debe dividir entre los proponentes. Así es, o sea, entre don Jonathan y doña Pilar. Y después le doy la palabra a la diputada doña Daniela Rojas, que serían para hablar en contra de la revisión.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan, por cincuenta segundos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias.

Sí, varias cosas de lo que ha señalado doña Pilar Cisneros. No, esto no es la aplicación del paralelismo de las formas, porque efectivamente es deshacer lo que se hizo de la misma manera.

¿Cuál suspensión? ¿Cuál des-suspensión previa están deshaciendo? No existe, no lo están aplicando. Lo que se hizo antes fue aprobar una vía rápida. Para aplicar el paralelismo de las formas habría que desaplicar esa vía rápida. Así funcionaría el paralelismo de las formas.

Por otra parte, la aplicación de normas supletorias efectivamente está establecida. Díganme en cuál artículo del resto de la regulación del Reglamento dice que se puede suspender un procedimiento especial para aplicarla en el marco de este Pues me lo citan para saber dónde está.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, Pilar, por el resto del tiempo.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Don Jonathan, yo lo dije muy claramente, es por costumbre, no por Reglamento. Y en el paralelismo de las formas, como usted bien sabe, es no solo para hacer o deshacer, sino también para modificar o eliminar.

Entonces, ¿cuál es el problema? Si treinta y ocho diputados deciden que quieren suspender —y no fueron treinta y ocho, fueron mucho más—, se puede perfectamente suspender.

Y estoy segura que, si usted lo manda a consulta a la Sala, la Sala nos dará la razón. Pero, en fin, veremos qué pasa.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Para hablar, don Ariel, ¿usted es para hablar en contra? Okey, en ese caso entonces son los cinco minutos entre dos.

Tiene la palabra la diputada Rojas Salas, Daniela, por dos minutos y medio.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Bueno, qué dicha que queda claro que lo que dice el 181 es para comisión y, además, no se parece en nada a lo que dice el 197. De nuevo, es solo mencionar el número porque no tiene relación ni se parece en nada.

Tal y como lo dije anteriormente, esta Asamblea Legislativa con la misma cantidad de votos que aprobó una vía rápida, puede deshacerla que era lo que proponían unos compañeros, o puede pausarla. No es que únicamente puede aprobarla o que lo puede deshacer.

Reglamentariamente también que me digan en cuál artículo dice que se puede dejar sin efecto una vía rápida; en ninguno. Pero con treinta y ocho votos se habría podido hacer sin crear ningún vicio, porque de nuevo, quien puede lo más, puede lo menos.

Entonces, con treinta y ocho votos se puede aplicar la vía rápida, deshacer la vía rápida, o podría pausarse. Y que quede claro, aquí no se está alterando la prioridad del orden del día de nada. Aquí se está pausando una discusión por un tiempo determinado.

Cuando ese tiempo pase, va a continuar en la prioridad del orden del día de esta Asamblea Legislativa, porque está pausada la decisión que es lo que estamos haciendo y que lo podemos hacer con treinta y ocho votos.

Los mismos treinta y ocho votos que se necesitaban para la moción anterior para dejar sin efecto una vía rápida, algo que reglamentariamente no existe, no hay ningún artículo que diga que se puede dejar sin efecto una vía rápida.

Por eso no lo mencionan en la moción, pero con treinta y ocho votos sí que lo habrían podido hacer; efectivamente, treinta y ocho votos habrían podido dejar sin efecto la vía rápida.

Así como treinta y ocho votos aprobaron una vía rápida, y así como treinta y ocho votos pueden pausar la discusión de esa vía rápida, que no implica alterar la prioridad en el orden del día, sino que lo que implica es pausar la

discusión y luego continuará la discusión, pero siempre seguirá siendo prioritario en el orden del día.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Por el resto del tiempo, diputado Robles Barrantes, Ariel.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchas gracias, señor presidente.

Quiero usar mi tiempo para hablar en contra de esta revisión, diputados y diputadas, pareciera curioso, pero quiero decirle a mi fracción legislativa: dejemos eso exactamente como está, no revisemos nada, porque es evidente que aquí se están violentando principios elementales, elementales. Dejemos esto como está, se están violentando, por ejemplo, el principio de legalidad, porque la costumbre parlamentaria solo aplica en aquello que no está en la norma, y la vía rápida está estrictamente en la norma, está reglamentada.

Entonces, lo que se está haciendo, se está violentando el principio de legalidad, ya ustedes lo escucharon ahí, eso no está en el reglamento, en ningún lado. Estamos aplicando la costumbre parlamentaria, bueno, déjenlo así, diputados y diputadas, dejémoslo así.

Y que no se malinterprete, yo lo aplaudo, lo celebro, que en esta Asamblea Legislativa no lograron pasar el proyecto de ley de jornada de doce horas, que hoy lo celebre la oposición de ese proyecto, que lo celebre la oposición de este país, de ese proyecto de ley, que lo celebre la juventud de este país. No lograron en cuatro años pasar esa ley, y con este vicio de procedimiento, tampoco lo van a lograr en la próxima legislación.

Entonces, dejemos esto como está; yo llamo a votar en contra de la revisión.

Muchísimas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cuarenta y ocho diputados y diputadas presentes, cerrar puertas, procedemos a votar la revisión.

Segura Gamboa, David; Robles Obando, Carlos Andrés.

Finalizar votación.

Cero votos a favor, cuarenta y siete en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION ORDEN #2 EXP 24290

A Favor (Voto: 0)

En Contra (Voto: 47)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambroner Aguiluz, Kattia	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 5)

Carballo Arce, María Marta	Delgado Ramírez, Carolina	Valverde Méndez, Geison
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Álvarez Marín, Andrea	

Abrir puertas.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Buenas tardes.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 23.871, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 10, 16, 20, 30, 35, 35 BIS, 42, 44, 64 Y 65 DE LA LEY N.º 9095, CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y CREACIÓN DE LA COALICIÓN NACIONAL CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES Y LA TRATA DE PERSONAS (CONATT), DEL 26 DE OCTUBRE DE 2012, Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 383 Y 384 BIS DEL CÓDIGO PENAL, DE 4 DE MAYO DE 1970

Continuamos con la discusión de proyectos de ley, primeros debates.

Informo que hemos conocido las mociones de fondo pendientes, por lo cual continuamos con la discusión en primer debate. Cada diputado y diputada tienen hasta veinte minutos.

En discusión.

Diputado Alvarado Muñoz, por veinte minutos.

Diputado Fabricio Alvarado Muñoz:

Gracias, diputada presidente.

Realmente muy complacido de llegar a este momento luego de que hace ya quizá unos dos años presentamos este proyecto de ley. A propósito de una realidad que quizá muchos podrían pensar que en Costa Rica no es tan grande y tan preocupante como en otros países de Centroamérica o como en otros países cercanos como México.

Una joven de veintidós años, a quien llamaré Tania, fue contactada por una amiga que le mostraba una vida de lujos a través de redes sociales, la vida que muchas jóvenes a su edad quizá anhelan tener.

Su amiga le ofreció un trabajo como recepcionista en un restaurante en México, precisamente, ilusionada por la puerta que se le abría o que se abría. Y precisamente con esa ilusión, Tania aceptó la oferta.

Al llegar a Cancún, Tania fue recibida por un hombre misterioso que la llevó a una casa donde le confiscaron su pasaporte. Allí le informaron que tenía una deuda de nada más y nada menos que ciento setenta mil pesos mexicanos que debía pagar trabajando. Pronto se dio cuenta de que el restaurante era en realidad un lugar de explotación donde las mujeres eran obligadas a consumir alcohol con clientes y ofrecer servicios sexuales. No se les permitía salir solas y estaban monitoreadas en todo momento, incluso en sus conversaciones.

Posteriormente fue trasladada a un bar más explícito, llamémoslo así, donde fue explotada sexualmente todos los días. Tania vivió un infierno durante seis meses hasta que logró escapar y dar aviso a las autoridades mexicanas y gracias a su denuncia fueron rescatadas otras treinta y un mujeres.

Lamentablemente estas no son historias de una película de terror, no son historias de ficción, es la realidad que viven niñas, mujeres y también hombres víctimas de la esclavitud moderna, víctimas de seres perversos llenos de maldad.

Hace unos meses tuve la oportunidad de compartir con una persona víctima de trata que nos colaboró, muy cerquita de aquí, ahí en el Parque Nacional para hacer una dramatización, una interpretación artística para un video que precisamente llamaba a reflexionar sobre esta oscura realidad. Su actuación duró solo unos segundos, pero ella logró transmitirnos el dolor, el drama y el terror que vivió por años mientras estuvo sometida a maltratos, explotación y amenazas.

Incluso recuerdo que ella terminó llorando, afectada por los recuerdos que llegaron a través de esa dramatización. Ese dolor, el de ella y el de muchas otras víctimas, es lo que nos motivó, me motivó particularmente a impulsar este proyecto de ley para sancionar con mayor severidad la trata de personas en todas sus formas, pero además para articular acciones que ayuden a evitar que este flagelo continúe dándose en Costa Rica.

Este proyecto es la respuesta al grito desesperado de una madre que no encuentra a su hija. Este proyecto es la respuesta al llanto de una niña que hoy está encerrada en un cuarto oscuro a la espera de que un monstruo le llegue a causar más daño. Este proyecto es la respuesta a una joven que está desesperada, atrapada, esclavizada, queriendo salir de esa pesadilla.

La trata de personas es una realidad en Costa Rica, nos guste o no, lamentablemente. Quizás no es tan visible como decía al inicio, como en otros países.

En mi despacho hemos recibido decenas de testimonios y casos a partir de la presentación de este proyecto por parte de organizaciones y fundaciones que trabajan contra esta actividad criminal y que enfrentan esta realidad todos los días, y que, dicho sea de paso, aplaudo a estas organizaciones.

Organizaciones como la Fundación Rahab, como la Fundación Thrive of Vision y otras más organizaciones, sonido de justicia o algo de justicia con quienes también hemos trabajado, y me disculpo con ellos por no recordar el nombre en su totalidad.

Pero, básicamente este proyecto es precisamente la respuesta a todas esas vidas que están siendo rescatadas por estas organizaciones y por gobiernos que se han puesto la camiseta también en diferentes países; niñas de apenas doce años convertidas en mercancía para salvajes turistas perversos que ven en Costa Rica un paraíso de impunidad.

Estamos hablando de niños que son violados diez, veinte veces al día, repito, esto no es una película de terror ni de ciencia ficción, es una oscura realidad y no podemos seguir nuestras vidas como si nada estuviese pasando.

Hoy la Fiscalía de nuestro país anunció la apertura de una investigación por archivos del caso Epstein, el caso mediático en el que presuntamente hay un menor de edad costarricense entre las víctimas.

En julio del año pasado la Fiscalía también identificó Face of Justice, rostro de justicia, se llama la fundación, ahora sí lo encontré. Les decía que en julio del año pasado la Fiscalía identificó y desarticuló una red de la agrupación criminal El Tren de Aragua en nuestro país, un grupo criminal dedicado a la trata de personas.

La trata, compañeros, no respeta fronteras y nuestra legislación actual es un colador por donde se escapan los monstruos que lucran con esta carnicería humana, que ven la tibia legislación actual, como decía, como un atractivo para operar en nuestro país y reclutar a niños, a mujeres y a jóvenes costarricenses.

Ojo con este dato, Costa Rica se mantiene en la categoría dos, según el Informe de trata de personas del Departamento de Estado de 2024. Esto

significa que el país no cumple plenamente con los estándares mínimos, pero realiza, eso sí, esfuerzos significativos para lograrlos.

La trata de personas no es un delito común, es un asesinato en vida, es el acto perverso de convertir a un ser humano, creado a imagen y semejanza de Dios, en una simple pieza de inventario para complacer los deseos de bestias despiadadas. No podemos ser flexibles con estos monstruos. Costa Rica debe darles un mensaje claro a estos grupos criminales que operan en el país y que tienen extensiones hacia otras naciones.

El mensaje es claro: no se metan con nuestros niños, no se metan con nuestras mujeres, no se metan con nuestros jóvenes, porque a partir de la entrada en vigor de este proyecto van a pagar caro por sus atrocidades.

Este proyecto de ley es una declaración de guerra contra este flagelo. La Coalición Nacional contra la Trata no puede ser un adorno en el papel, necesitamos darle la fuerza que necesita a partir de acciones legislativas.

Es necesario que las instituciones responsables de la asistencia no vean a la víctima como un expediente más, sino como una vida que hay que reconstruir desde las cenizas. Es indispensable integrar el equipo de respuesta inmediata porque cada minuto de retraso en aprobar este proyecto es un minuto de ventaja que le damos al tratante para que esconda su rastro, para que cruce la frontera, para que siga causando dolor y terror en la vida de sus víctimas.

La denuncia y la educación deben ser nuestro escudo. Nuestras escuelas y colegios deben ser fortalezas donde ningún tratante se atreva a poner un pie ni a tocar a uno de nuestros niños y jóvenes.

Un informe de The Exodus Road menciona que en la actualidad el ochenta por ciento de los reclutamientos de víctimas de trata ocurren por medios digitales como redes sociales y videojuegos. Por eso la educación tiene un rol determinante en la prevención.

También es necesario que en esta lucha nos unamos todos como país. La empresa privada, principalmente la relacionada con el turismo, tiene un papel importante en la prevención y la detección, y eso buscamos también fortalecer con este proyecto.

En otras palabras, el proyecto fortalece las penas, aumenta las penas por el delito de trata de personas; también les da un mayor protagonismo a las organizaciones no gubernamentales, asociaciones y fundaciones, como las

que mencioné, y otras más que existen, no solamente esas tres que yo cité en mi intervención; y también establece incentivos para empresas, sobre todo turísticas, que colaboren en las campañas contra la trata de personas.

Compañeros, cuando las luces de este Plenario se apaguen hoy y regresemos a nuestros hogares, muchos de nosotros tendremos la bendición de abrazar a nuestros hijos, de darles un beso en la frente, y de asegurarles y de decirles que el mundo es un lugar seguro. Pero quiero que por un segundo piensen en esa niña en algún rincón de nuestra linda Costa Rica que no puede gritar porque está encerrada entre las garras de quien lucra con ella, explotándola sexual o laboralmente.

Piensen en el adolescente que ha dejado de llorar porque ya no le quedan lágrimas, solo un vacío profundo donde antes había sueños. Piensen en esas madres que miran la puerta de su casa con el alma rota esperando el regreso, el milagro del regreso de su hijo o de su hija.

En la película Sonido de Libertad, una película producida por nuestro buen amigo Eduardo Verástegui, hay una frase de un papá al que le roban a sus dos hijos, que por lo menos a mí me quedó grabada por mucho tiempo. Él le dice a una de las personas que está atendiendo el caso del robo de sus hijos en Honduras: ¿Cómo podrías dormir por la noche sabiendo que la cama de uno de tus hijos está vacía?

En esa misma dirección, creo que hoy damos un paso importante, quizá no sea el único, de hecho no es el único, hay mucho que hacer contra un delito que se extiende, cuyas garras se hacen cada vez más poderosas a lo largo de toda nuestra región.

Pero si algo podemos hacer para cerrar nuestras fronteras a estos grupos criminales, a través de este proyecto de ley, pues creo que sería algo de lo que nos podemos sentir si no orgullosos, por lo menos satisfechos y contentos aprobando hoy en primer debate este proyecto de ley y ojalá en muy pocos días en segundo debate.

De manera que, compañeros y compañeras diputadas, por todo esto es que les pido su voto favorable de este proyecto como un paso contundente en el combate contra este crimen atroz.

Muchas gracias, buenas tardes.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

Diputada Ruiz Guevara, por veinte minutos.

Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, compañeras, compañeros, y a todos los costarricenses que nos están escuchando el día de hoy.

La trata de personas es un problema global que violenta los derechos humanos de muchísimas personas en todas las regiones. Y con el crecimiento exponencial del crimen organizado también ha venido en aumento la trata de personas con fines de explotación sexual comercial, el tráfico de órganos y el tráfico ilícito de personas migrantes.

Costa Rica hoy es un puente en tránsito para muchísimas personas migrantes y, bueno, hemos discutido temas importantes aquí desde este Plenario y también en la Comisión de Derechos Humanos, donde las responsabilidades que tiene el país en prevenir y desarticular redes de trata de personas hoy requiere de marcos jurídicos mayormente fortalecidos.

Este delito no solo está afectando a las personas que lo sufren directamente, sino también a sus familias y a su entorno más cercano. Cuando hay una persona del círculo cercano que es víctima de trata de personas, este es un factor de sufrimiento y de dolor para todas las personas a su alrededor.

El fenómeno es especialmente desgarrador y repulsivo cuando las víctimas son niñas, niños y adolescentes.

Uno de los temas en que he sido insistente y constante como diputada de la República es la prevención y la erradicación de cualquier forma de violencia contra las personas menores de edad.

Y desde la institucionalidad pública debemos luchar con todos los elementos que tenemos para sancionar a las organizaciones criminales que tratan a niñas y niños como objetos comerciales, con fines de explotación sexual y de esclavitud moderna.

Esta conducta nunca es aceptable, no es tolerable y tampoco nosotros como diputados y diputadas podemos hacernos de la vista de lado, sino

responsabilizarnos y tener claro lo que se necesita para este reforzamiento. Esta conducta también debe ser sancionada, pero prevenida y erradicada.

A partir de esto, tal y como lo señala el informe del Departamento de Servicios Técnicos y el criterio de la Corte Suprema de Justicia sobre este proyecto de ley, es comprensible que las y los legisladores decidamos otorgar un mayor nivel de reproche y sanción al delito.

El último informe también que realizó el Gobierno de los Estados Unidos advierte que Costa Rica no está cumpliendo con los estándares mínimos para la eliminación de la trata de personas. Y desde hace varios años, este informe ubica al país —y ya lo decía mi compañero Fabricio Alvarado— en el nivel dos. ¿Qué quiere decir? Que no estamos logrando la eliminación de la problemática, pero se realizan los esfuerzos pertinentes.

Esto nos dice, más importante todavía aún, que debemos intensificar la labor institucional pública y la sociedad civil para combatir el tráfico de personas.

Yo quisiera dar algunos datos importantes. Según la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el setenta y nueve por ciento de las víctimas de trata a nivel mundial son explotadas sexualmente.

El sesenta y cinco por ciento, más del sesenta y cinco por ciento de las víctimas son mujeres y niñas. En el caso específico de explotación sexual, el porcentaje de víctimas femeninas supera el noventa por ciento. Esto no es casualidad, esto es violencia estructural.

Y, bueno, en Costa Rica, según datos del Poder Judicial y el Conatt, en los últimos años, la mayoría de las víctimas identificadas en procesos por trata han sido mujeres jóvenes, muchas de ellas menores de edad o migrantes en condición de vulnerabilidad.

Compañeros y compañeras, costarricenses, vale ver un fin de semana la página en redes del OIJ para que veamos la cantidad de mujeres menores de edad que están desaparecidas en nuestro país y que desaparecen continuamente. Muchos de estos casos pueden llevarse a temas de trata de personas.

En América Latina, cerca del cincuenta por ciento de las víctimas detectadas son menores de edad y en algunos reportes regionales la cifra está aumentando cuando se trata de explotación sexual.

Además, la OIT estima que la explotación sexual genera miles de millones de dólares al año a nivel global y es uno de los negocios ilícitos más rentables del planeta. ¿Qué nos obliga a entender esto? Que la trata no es improvisada, es organizada, es rentable y muchas veces está protegida por redes de poder.

Este expediente, el 23.871, actualiza nuestra legislación, fortalece el marco penal y también mejora la articulación institucional. Es necesario, por supuesto, porque también las redes criminales evolucionan. Hoy captan a las víctimas por redes sociales, también por falsas ofertas laborales, por engaño emocional y por coerción económica. Ya lo explicó y puso ejemplos muy válidos mi compañero Alvarado.

Pero yo quisiera también hacer una reflexión que no podemos evadir y es el caso que está hoy en la palestra mundial: el caso Epstein, que sacudió al mundo porque evidenció profundamente también algo perturbador y es una red de explotación sexual de menores, vinculada a poder económico, político y social.

Durante años hubo silencio, además hubo encubrimiento y también hubo víctimas invisibilizadas. Este caso nos enseña que la trata no siempre está en los márgenes, que a veces está en los salones más exclusivos de la sociedad.

Y sigo diciendo que tenemos este deber claro de hoy generar una lucha contra la trata de personas que no puede ser selectiva, compañeras y compañeros. No puede depender del apellido tampoco, no puede depender del poder económico y tampoco y mucho menos de un cálculo político.

En Costa Rica debemos fortalecer puntos básicos como la investigación especializada, la protección efectiva a la víctima, la cooperación internacional y el enfoque diferenciado para niños, niñas y adolescentes. La trazabilidad del dinero que financia estas redes es fundamental, porque el problema no es solo penal y no podemos quedar ahí, es estructural.

Cuando el setenta y nueve por ciento de las víctimas son explotadas sexualmente y más del sesenta y cinco por ciento son mujeres y niñas, estamos frente a una realidad de género también. Y cuando una proporción significativa son menores de edad, estamos también ante una emergencia moral.

Y quiero ser muy clara, una persona menor de edad no consiente, una persona menor de edad es víctima. Cualquier adulto que se aproveche de esta condición comete un delito gravísimo.

Y Costa Rica debe enviar un mensaje firme hoy: la niñez no se toca, las mujeres no somos mercancía y el poder no será refugio para la impunidad. Este expediente es una herramienta jurídica importantísima, pero la verdadera prueba será si tenemos la valentía de aplicarlo contra cualquier persona.

Y, bueno, sin excepciones, dicho sea de paso, porque la justicia no puede tener privilegios y la dignidad humana no se negocia.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Me reservo el tiempo.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, señora diputada.

Diputado Jiménez Siles, por veinte minutos.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Muchas gracias, señora presidenta.

Y muy buenas tardes, señores diputados, diputadas. Y felicitar a don Fabricio Alvarado por esta iniciativa.

Y más el día de hoy, un día donde vemos que el OIJ e instancias policiales han llevado a cabo talvez el allanamiento más grande de este año, y no sé si también del período.

Y qué triste ver que personas y en nuestro país operan estos grupos, los tilabanes como ustedes han visto en los medios de comunicación y prensa donde hay ya más de cincuenta personas detenidas.

Y, bueno, hoy qué importante poder tener este proyecto para que también se tenga una legislación mucho más actualizada, mucho más vigente. Si bien es cierto se establece las diferentes acciones y la integración de las comisiones en derecho, el respeto a los derechos humanos también, pero

no obstante a ello, también se establecen las penas de prisión para aquellas personas que vienen y abusan.

Pero no solo eso, sino que también explotan la venta de menores y, si está relacionado con familiares hasta tercer grado de afinidad o consanguinidad, aumentar las penas también desde los veinte hasta los treinta años. Y si no están relacionados, pues las penas serían de quince a veinticinco años.

Y es ahí donde realmente, don Fabricio, realmente una visión muy importante. Así es que, yo quiero reiterar esa felicitación.

Y también reconocer hoy la labor que está desarrollando todos los cuerpos policiales del OIJ para poder combatir este tipo de atropello, para que esas personas lamentablemente descaradas, irresponsables que hoy vienen y actúan y usted lo está viendo, no solamente con el trato..., con la trata de personas, sino también en temas de narcotráfico, en otros temas que también son conexos y además les quitan los bienes, les quitan las propiedades, les quitan sus propias cosas que utilizan para poderse trasladar de un lado a otro.

Y qué lamentable saber que también se abusan con estas personas y hay todo un irrespeto al trato de los derechos humanos de las personas.

Así es que yo quiero nada más resumir en esto y reiterar profundamente mi complacencia y mi felicitación por este lindo proyecto.

Así es que a todo el equipo, don Fabricio, que le ayudó y colaboró en esto y a todos los compañeros y compañeras que también participaron nuestras felicitaciones por sacar adelante un proyecto tan importante para el país.

Gracias, señora presidenta.

Me reservo el tiempo.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Alpízar Loaiza, por veinte minutos.

Diputada Luz Mary Alpízar Loaiza:

Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, estos temas son temas de verdad que nos llaman, compañeros y compañeras, a la reflexión, pero más que eso, una acción sostenida.

No podemos creer que alguna gente le fue mal en la vida y le fue tan mal que seguramente va a ser víctima de un abuso, de un robo, de aislarla de su familia como es tan duro el tema de la trata.

Lastimosamente, nosotros como diputados muchas veces acá en estas carreras de proyectos y en estas negociaciones de apoyo para nuestros propios proyectos también nos llevamos sorpresas. Cuando hay proyectos tan loables, tan buenos que buscan lo mejor para el prójimo y todos aquellos que tenemos una fe, sabemos que el amor al prójimo es lo primero, debería de serlo, y que muchas veces vamos dejando de lado proyectos como este.

Yo también felicito al compañero Fabricio por este proyecto y, sobre todo, les pido a todos y todas las compañeras diputadas que nos pongamos de acuerdo y le demos un apoyo realmente rotundo a un proyecto de este tipo.

Pero no quiero dejar pasar la oportunidad para decir que esta Asamblea Legislativa en un año y tres meses aprobó un proyecto de ley que se llama Hijos e Hijas de la Patria; un proyecto de ley que era exactamente para no dejar a los jóvenes que salen del PANI en una desventaja social, económica y de todo tipo de seguridad, de educación y que al final, por no tener familias y por haber pasado institucionalizados terminaran, en las calles.

Gracias, a esta Asamblea Legislativa ese proyecto se aprobó. Bueno, después tuve que seguirlo empujando hasta que fuera ley de la República, pero salió.

Pero hoy tengo acá dos proyectos de ley de mendicidad que muchos de ustedes lo firmaron y quiero hacer ese llamado al pueblo costarricense, a entender que aquí hay dos proyectos que también quieren cuidar la niñez, sea la niñez que llegue a las calles de este país por migración, sea la niñez que sea utilizada por sus propios padres o familiares para estar en las calles pidiendo, utilizándolos, tocándonos el corazón para que les demos. Y no quiere decir eso que no tengan necesidad, sí, sí la tienen muchas de esas familias.

Otras como pasó en un cantón acá josefino, usaban un niño que no era de ellas para tenerlo ahí todo el día, para poder utilizarlo para pedir dinero.

Yo le pido hoy aquí públicamente a la Comisión de Niñez y Adolescencia y de Juventud —como se llame, ahorita se me olvida el nombre completo— que por favor no se atrasen en los proyectos que tienen que ver con el tema de mendicidad.

Y se los digo porque el daño que les estamos haciendo a las personas menores de edad es muy grande, y no podemos dejar pasar la oportunidad de aprobar esos proyectos.

Que, así como yo apruebo y apoyo proyectos que no son míos, que son de la fracción chavista, o de la fracción de Liberación, o de las compañeras independientes, independientemente de eso, que mendicidad no sea utilizado como una herramienta porque es un proyecto de Luz Mary Alpízar. Es para los niños y niñas que hoy están en las calles.

Cada vez que ustedes los vean ahí recuerden, nosotros como diputados tenemos aquí dos proyectos: uno para poner pena, porque no está debidamente clara la pena para aquellos que utilizan los niños y niñas; y otro para darles un apoyo integral a las personas menores de edad que sufren la mendicidad.

Porque afecta su vida psicológica, porque una cosa es sentirse un niño que trabaja en el campo a la parte de su familia o que va al cafetal, como fuimos muchos de nosotros, y otra cosa es un niño que está ocho horas viendo pasar carros, sintiendo que no puede, que tiene que ir con su papá a la par de un carro, o con su madre, o que quien lo lleve, eso daña su vida. Eso está en el proyecto de ley. Necesita apoyo integral para recuperarse de ese dolor.

Y quiero contarles algo muy personal. Cuando se presentó Hijos e Hijas de la Patria, que yo les conté un poquito de la historia que yo he tenido con chicos que salen del PANI, cuando yo voy lastimosamente a un hospital de este país a pedir apoyo para una de las chicas por una situación de salud, me dijeron algo muy fuerte.

Y hoy que Fabricio hablaba me volví a acordar de esto; y alguien me dijo: vea, ¿usted cree que usted va a poder ayudar a alguien que sale de la institucionalidad? Y yo le dije: bueno, no soy yo, somos un grupo de voluntarios, vamos a tratar, vamos a hacerlo; y me dijeron: vea, solo quedan tres caminos para ellos, y eso me lo dijo una persona de un hospital, me dijo, solamente queda o muerte, o calle porque va a terminar en drogas tomada por narcotráfico, el crimen organizado, o va a ser alguien que se lo lleva la

trata de personas. Y se volvió a ella, a esa joven, y me dijo: ella es muy linda, posiblemente caiga ahí.

Nunca he llorado en mi carro, porque yo soy una mujer que aprendí a hablar, a decir lo que siento, pero ese día lloré, porque cómo me podía decir la institucionalidad que era uno de los caminos para una joven que queríamos ayudar, pero desgraciadamente se cumplió, se cumplió porque ya teniendo diecinueve años, fue la que murió, se cumplió esa palabra, esa palabra dura se cumplió, no cayó en trata, porque de verdad que la chica era hermosa; pero yo dije: no, no voy a aceptarlo; pero tuve que verla ahí, en su caja, en su lecho de muerte, tuve que verla ahí.

Por eso cuando yo hablé de hijos e hijas de la patria, siempre me toca el corazón; pero hoy tenemos el proyecto de mendicidad; compañero Waldo, usted está en la comisión. Yo le apelo hoy a usted aquí públicamente con el dolor del alma; yo sé que usted pidió tiempo esta semana para no ver el proyecto, pero yo le pido, Waldo, con el corazón en la mano, y por los niños que hoy están ahí en la calle llevando frío, llevando hambre, siendo vistos por la gente de trata. No sabemos si ahí también se dan las negociaciones.

La mendicidad no tenemos que aceptarla en este país, somos injustos, somos ingratos, estamos haciendo lo que no es humano.

Yo pido a la comisión que tiene esos proyectos, que les dé el trámite y que hagamos lo posible por dejarlos listos, aprobados como leyes; no para un número más, porque la prensa nos comienza a sumar ya por la cantidad de proyectos que tengamos aprobados, vieran que no se puede medir por eso a un diputado, ¿por qué? Porque si ustedes aquí no hay músculo político, es difícilísimo sacar proyectos. Pero cuando no se necesita músculo político, se ocupa corazón valiente, se ocupan decisiones por las personas que más necesitan.

Ojalá que no sean algún día gente de nuestra propia sangre; ojalá que no sean los costarricenses que, migrando de este país, tengan que pasar y también ser utilizados.

Yo hoy le pido a esta Asamblea Legislativa, a favor de la niñez, todo lo que podamos hacer antes de irnos.

A los compañeros y compañeras diputadas, que esos dos proyectos, el que va con la pena, porque lastimosamente tenemos que ir también a levantar penas, y el que va con la atención integral.

Y que no digamos que estamos perdiendo dinero, estamos ganando vida de una sociedad consciente, de una sociedad inteligente, pero más que eso de una sociedad justa, porque tenemos que recordar que para los que hablamos de la fe, no es un tema nada más de culto, de iglesia o de oración. Es mejor, hay veces, salir más temprano e ir a las calles y ver quién ocupa de nosotros algo, porque el que cayó ahí, no podemos juzgarlo.

Hoy pido a la comisión, a todos los integrantes de esa comisión, y que, si necesitan alguna aclaración, me pongo a sus órdenes; si solo tengo que hacer eso, los tres días que faltan de esta semana, solamente eso puedo hacer, y lo voy a hacer con mucho cariño.

Así es que, muchas gracias, señora presidenta.

Pido el voto para este proyecto de don Fabricio, y para todos los proyectos de niñez.

Gracias.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Diputada Obando, por veinte minutos.

Diputada Johana Obando Bonilla:

Gracias, señora presidenta.

No, va a ser muy rápido para que podamos votar un proyecto de esta magnitud, que viene a ayudar a la niñez costarricense, y también a los migrantes que padecen muchísimo sufrimiento.

Pero estoy súper de acuerdo con el proyecto, pero no voy a demorar mucho, de verdad. Pero quería contestarle a la diputada Luz Mary; diputada, bueno, vieras que, en la Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia, en honor a la verdad, se trabaja muy bien, y entonces, pregunté de una vez que usted estaba diciendo eso, y me estoy tomando el atrevimiento. Yo sé que el presidente es Carlos Felipe, pero de verdad que, en la Comisión, todos los diputados, y uno no puede ser tampoco..., ¿cómo se dice...? Mezquino, mezquino, gracias, gracias, diputadas.

También el diputado Waldo, hemos trabajado muy bien en conjunto en la Comisión, y cuando ha habido diferencias de algún criterio, siempre nos sentamos, las asesorías de cada uno de los diputados, los mismos diputados, para tratar de solventar esas diferencias.

Y yo estoy segura que si hay alguna diferencia con su proyecto, esto lo vamos a solventar rápidamente, porque me están diciendo que probablemente se vean la próxima semana sus proyectos en la Comisión.

Entonces, yo quería aclarar eso, la Comisión de Niñez y Adolescencia trabaja de forma efectiva, tanto así que proyectos que talvez en otras comisiones no se pudieron avanzar, porque son muy saturadas en la Juventud, Niñez y Adolescencia hemos sacado proyectos de verdad de impacto para el país, y me consta que usted también es una abanderada de esta lucha en protección de los derechos de los niños.

Pero quería aclarar eso, que la Comisión estamos trabajando por esos proyectos también.

Gracias.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada. ¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cuarenta y un diputados y diputadas; por favor, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación. Diputada Alfaro Molina; diputado Acuña Soto; Barrantes Chacón; Feinzaig; Rivera Soto; Larios Trejos; diputada Alfaro; diputado Barrantes Chacón.

Finalizar votación. Cuarenta y uno a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 23871

A Favor (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambroner Aguiluz, Kattia	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguese, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Ajoy Palma, Melina	Carballo Arce, María Marta	García Molina, Carlos Felipe
Salas Durán, Yonder	Valverde Méndez, Geison	Vargas Serrano, Danny

Abrir puertas.

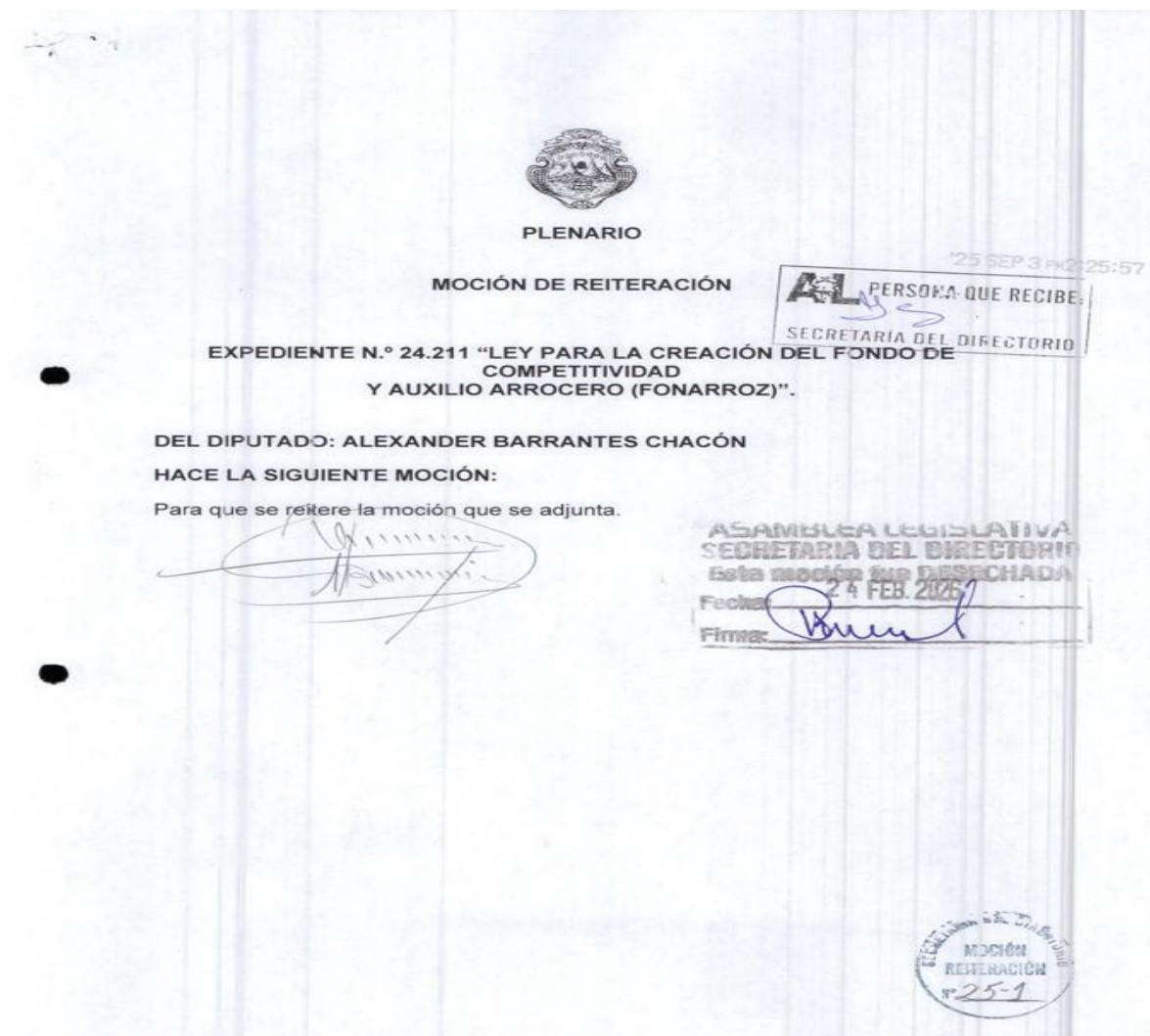
Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el 26 de febrero del 2026.

EXPEDIENTE N.º 24.211, LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD Y AUXILIO ARROCERO (FONARROZ)

Continuamos con el expediente 24.211. Al ser las diecisiete y treinta y nueve, iniciamos con el conocimiento de las mociones de reiteración conforme con el Reglamento.

Las mociones de reiteración, al ser de orden, se tienen cinco minutos para el uso de la palabra.

Continuamos con la reiteración número 25.



En discusión.

Diputado Barrantes, adelante.

Diputado Alexander Barrantes Chacón:

Muchas gracias, señora presidente.

Bueno, vamos a continuar con la discusión de estas mociones sobre el proyecto 24.211.

Y es que es importante mencionar que este proyecto no está por primera vez en discusión en este Plenario, y tuvimos el proyecto 15.695, en esta misma dirección, la creación de un Fondo Nacional de Estabilidad Arrocera.

Y adivinen qué pasó. Fue archivado, fue archivado en el 2009. Pero eso no es todo, se volvió a intentar a la creación de un Fondo Nacional de Sostenibilidad Arrocera, con el proyecto 24.404, y de nuevo, y de nuevo, la Asamblea Legislativa, los diputados en este plenario en el 2021, también le dieron entierro.

Ahora tenemos de nuevo el proyecto con el nombre Fonarroz, y han venido aquí arroceros a hablar sobre la necesidad de que los apoyen con fondo que, haciendo presión para que se les cobre a los consumidores el arroz, y se les ayude a ellos con un fondo de subsidio de cinco mil millones de colones.

Y veamos las excusas que nos traen, este señor que dice ser un pequeño arrocerero estuvo frente a la jefatura de fracción. Veamos el video por favor.

Este video puede ser localizada en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Alexander%20Barrantes.MOV

Eso es la presión que vienen a hacer aquí, un pequeño agricultor, que ahora es el presidente de Conarroz, y viene y dice que le están rematando la casa, y en ninguna parte aparece que tenga siquiera una deuda personal, menos que le estén rematando la casa, y ahí están los documentos.

Entonces, no nos dejemos engañar bajo las presiones de personas que vienen acá en el nombre de pequeños agricultores, para que les concedan, les aprueben este proyecto, les concedan beneficios que no debemos cargar sobre los hombros de los consumidores.

No es que de ninguna manera nosotros estemos opuestos a que hay que apoyar la producción nacional, que hay que apoyar al productor nacional, no, de ninguna manera, eso no es lo que estamos discutiendo aquí.

Lo que estamos discutiendo es la forma de financiamiento, de dónde se cogen los recursos para un fondo que al final termina cayendo en los hombros del consumidor y beneficiando a productores que de verdad nos

vienen aquí a mentir y a ponernos una situación difícil que probablemente, por lo menos en el caso de este señor, no está viviendo.

Entonces debemos, en este sentido, ser cuidadosos y hablar con claridad, hablar con la verdad, para que podamos tomar decisiones asertivas cuando se trate de proyectos que no son viables y que ya está demostrado acá, que en dos ocasiones estos mismos proyectos con la misma intención han sido ya sepultados por el Plenario legislativo, porque no tienen la congruencia...

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

Suficientemente discutido.

No hay quórum. Corre el tiempo reglamentario.

Reanudamos la sesión con treinta y nueve diputados y diputadas.

Suficientemente discutido.

Favor cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación de la moción de reiteración 25.

Diputada Carballo Arce, Alfaro Molina, Acuña Castro.

Diputadas Acuña Castro y Carballo Arce, me faltan sus votos.

Diputada Acuña Castro.

Finalizar votación.

Treinta y uno en contra, nueve a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #25 EXP 24211

A Favor (Voto: 9)

Agüero Sanabria, Waldo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Jiménez Siles, Gilberth	Morales Díaz, Manuel Esteban
Nájera Abarca, Paola	Rojas López, Jorge Antonio	Vargas Quirós, Daniel

En Contra (Voto: 31)

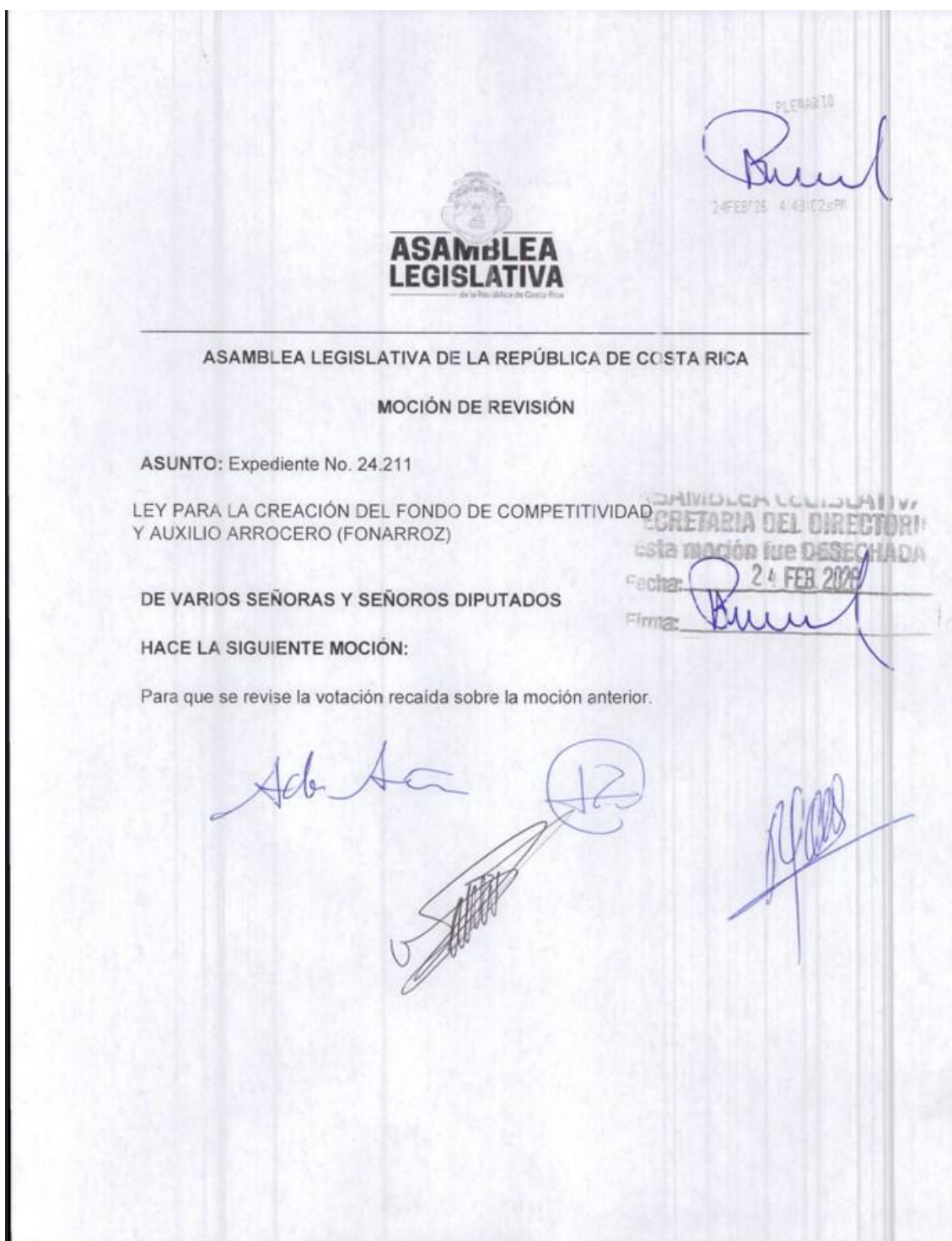
Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Brown Young, Rosalía
Cambroner Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Obando Bonilla, Johana	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguese, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 6)

Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	García Molina, Carlos Felipe
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Serrano, Danny

Abrir puertas.

Continuamos con la moción de revisión, expediente 24.211, Ley para la Creación del Fondo de Competitividad de Auxilio Arrocero, Fonarroz.



En discusión.

Diputada Nájera Abarca, como proponente, hasta por cinco minutos.

¿De los proponentes solo usted va a hablar?

Solo usted, cinco minutos.

Diputada Paola Nájera Abarca:

Apoyamos al productor nacional, apoyamos al sector arrocerero, pero para apoyarlo se debe hacer de la manera apropiada. Ya hemos expuesto una serie de razones por las cuales este proyecto no es procedente, no es potable, no es, concluimos, la manera correcta de apoyar al sector arrocerero ni al productor nacional. Y ya hemos señalado una serie de elementos, como, por ejemplo, lo relacionado con el ámbito nacional.

Y es que vea, costarricense, tanto en la producción como en el área sembrada de arroz, desde el año 2017 se presenta, se aprecia una tendencia decreciente, eso sí, con caídas mucho más pronunciadas en algunos puntos, pero decreciente desde ese período.

También hay una tendencia decreciente en el número de productores de arroz, los cuales han pasado de mil sesenta y tres aproximadamente, doscientos treinta y ocho, es decir, lastimosamente esto no es algo nuevo.

Otra crítica que se le ha hecho, y esto con base en el informe de Servicios Técnicos y también el jurídico de esta Asamblea Legislativa, también hay una serie de críticas relacionadas con la naturaleza jurídica y la adscripción de Fonarroz.

¿Por qué? Porque resulta que en el proyecto no se define con claridad cuál es la naturaleza jurídica de Conarroz, que si es un órgano desconcentrado o un ente público no estatal, y sobre esto lo hemos advertido. La Contraloría General de la República ya ha hecho reiterados señalamientos.

Por otro lado, no se define con claridad tampoco cuál es la relación o la adscripción con Conarroz. Y, además, resulta que ya hay una ley, hay una ley vigente, la 8.285, que resulta que ya faculta a Conarroz, para crear un fondo de naturaleza similar a Fonarroz. Por lo tanto, ¿qué exige esto? Más bien diferenciar cuál es la competencia de cada uno. ¿Por qué? Porque, así como está redactado, simplemente lo que propicia son duplicidades.

Otro de los señalamientos que se hacen en estos documentos que indiqué es sobre la técnica legislativa y la estructura temática. Resulta que en la redacción hay que aplicar una adecuada técnica legislativa separando los preceptos únicos, mandatos o instrucciones en artículos distintos para facilitar la comprensión. Además, se señala que varios artículos mezclan

temáticas, como por ejemplo el objetivo del fondo, las fuentes de financiamiento y los programas de ayuda. ¿Y esto qué hace? Afectar la coherencia y evidentemente el orden lógico de la iniciativa de ley.

Otra de las críticas que ya hemos señalado está relacionada con las fuentes de financiamiento y la justificación técnica, porque no es verdad que aquí no pasa nada y que no se crean impuestos. No, sí se crea un nuevo impuesto.

¿Y qué dicen estos documentos que señalo? Dice que el proyecto establece que los recursos provendrán de las importaciones de arroz, granza y apilado, y de los aportes de productores, pero carece de una norma unificada sobre el patrimonio y financiamiento del fondo.

Por otro lado, la propuesta de financiar el programa de ayuda con hasta un diez por ciento del arancel consolidado por importación de arroz carece de una fundamentación técnica necesaria para valorar si es razonable, proporcional y además valorar si es legal.

Entonces, imagínense nada más que exactamente lo que busca esta iniciativa no tiene un sustento técnico y lo señalan, reitero, diversos documentos de esta Asamblea Legislativa.

Además, muy importante, se cuestiona la capacidad técnica, administrativa y operativa del Consejo Ejecutivo de Fonarroz para determinar las cuotas y diferencias de precios entre productores.

Entonces, en otro espacio quiero referirme a la estructura administrativa y operativa de Fonarroz.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Diputado Mendoza, Luis Fernando, en contra; y diputada Cisneros, a favor. Cinco minutos, diputado Mendoza.

Diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez:

Gracias, presidenta.

He solicitado la palabra para hablar en contra de la moción, porque quiero desmentir una mentira.

Diputado Barrantes, yo a usted lo aprecio mucho, yo a usted lo respeto mucho, pero lo que acaba de hacer usted ahí me parece que no está bien. Y yo quiero hablar y defender a un amigo que acaban de exhibirlo ahí en esa pantalla, de don Fernando Rivas.

Don Fernando Rivas es un arrocero que vive en el cantón de Cañas, lo conozco, es mi amigo. Vive cuatrocientos metros al este de la entrada del camino a Vergel de Cañas, antitos de llegar al pueblo, a la comunidad de Bello Horizonte. Ahí vive don Fernando Rivas. Y sí, efectivamente, diputado Barrantes, sí, ahora en marzo le van a rematar su casa.

Nada más que la casa está a nombre de su esposa, Lorena Segura Valverde. Él vive y ha vivido toda su vida en esa casa. Es la casa de él y de su esposa, y en el mes de 20 de marzo se la rematan, porque no pudo pagar, porque lo tiene la Ruta del Arroz agarrado del pescuezo, del cuello.

A mucha gente no le gusta como hablo yo, porque dicen: pero yo lo hago con vehemencia, porque no se vale, por Dios, no se vale tratar a personas que lo tienen bajo el zapato de esta manera.

Me dice, don Fernando, lo llamé precisamente cuando estaba el diputado Barrantes hablando. Le dije: don Fernando, están hablando aquí. Sí, en estos días, en estas semanas, asumió la Presidencia de Conarroz como pequeño agricultor del cantón de Cañas, de mi pueblo. Por eso lo defiendo.

Lorena Segura Valverde es la esposa de don Fernando. Él vive en esa casa con su esposa. Esa es su casa, la casa de los dos. Y sí, efectivamente, se la van a rematar ahora en el mes de marzo. Ya salió publicado en La Gaceta. Le solicité a don Fernando que me diera la publicación.

Don Fernando, aquí tiene un diputado que lo defiende, porque no se vale que hablen así de una persona, no se vale. Sobre todo, cuando está en una situación tan compleja, una situación que uno no se lo desea a nadie, a nadie.

No se vale, no se vale hacer de esta manera, en el Plenario de la Asamblea Legislativa, exponer de esta manera a un productor que está en este momento y a su familia sufriendo una situación por culpa de una decisión gubernamental.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Diputados, vamos a ver, diputada Barquero, por el orden después de votada la moción.

Diputada Cisneros, ¿es por? A favor.

Diputado Barrantes, permítame. Por alusión, después de votar la moción, votamos... Por el orden y por alusión después de votar la moción.

Diputada Cisneros, es que acá sería en contra, queda un minuto cuarenta, porque..., un minuto catorce queda en contra porque solo le pregunté y no me dijeron nadie más.

Entonces, uno catorce porque tenemos los cinco minutos de la diputada Nájera que ya los agotó, los cinco en contra y dejó uno catorce, entonces eso sería su tiempo.

Adelante.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señora presidente.

Efectivamente, diputado Mendoza, uno no quiere estar en los zapatos de nadie que le van a rematar la casa, tiene usted toda la razón. Y dice usted que don Fernando es uno de los que lo agarraron del cuello la Ruta del Arroz.

Y yo quiero decirle que eso no es cierto y se los he demostrado una y mil veces, diputado Mendoza, una y mil veces, porque si lo tienen a él ahora, la Ruta del Arroz, agarrado del cuello, yo quiero que usted me explique qué fue lo que pasó con los mil productores de arroz que murieron posiblemente agarrados del cuello entre el año 2012 y el año 2024.

¿Qué pasó con esos mil productores? ¿Quién los agarró del cuello si la Ruta del Arroz no existía? Vea el gráfico. Vea el gráfico, diputado Mendoza. Entonces, eso no es cierto, no es correcto que ustedes le atribuyen a la Ruta del Arroz la desaparición de los arroceros en este país.

Ahí está el gráfico, que, dicho sea de paso, no es de Pilar Cisneros, no, es con datos de Conarroz. Entonces, si hay alguna duda, pregúnteles a sus amigos de Conarroz, pero eso que usted dijo tampoco...

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Suficientemente discutido.

Con treinta y ocho diputados y diputadas, favor..., treinta y siete diputados, salió de un diputado. No hay quórum. Corre el tiempo reglamentario.

Con treinta y nueve diputados y diputadas, reanudamos la sesión. Habíamos señalado que estaba suficientemente discutido.

Con cuarenta diputados, favor, cerrar puerta. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación. Treinta y cuatro en contra, ocho a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION REITERACION #25 EXP 24211

A Favor (Voto: 8)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Jiménez Siles, Gilberth	Morales Díaz, Manuel Esteban
Nájera Abarca, Paola	Rojas López, Jorge Antonio	

En Contra (Voto: 34)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alpizar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Castro Mora, Vanessa De Paul
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Obando Bonilla, Johana	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 5)

Agüero Sanabria, Waldo	Delgado Ramírez, Carolina	Moreira Brown, Katherine
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	

Abrir puertas.

Tengo al diputado Barrantes Chacón, diputado, ¿en qué? Por alusión, hasta por dos minutos, diputado.

Diputado Alexander Barrantes Chacón:

Muchas gracias, presidenta.

Más bien un saludo allá al diputado Mendoza y me parece, diputado Mendoza, que cuando uno es amigo hace lo que usted hizo. Lo único es que sí le quiero aclarar que la señora tampoco aparece con ninguna anotación y que hay que revisar, debería traerme el documento, yo lo tengo aquí actualizado, el documento suyo actualizado, porque entonces es que el registro está mal.

Y, por otro lado, yo no expuse a nadie, diputado Mendoza, eso que estoy utilizando es un video de aquí de la Asamblea, de una comparecencia donde él vino, yo no lo expuse.

Y, además, el documento que estoy consiguiendo acá de la anotación es del registro público. O sea, yo no estoy haciendo aquí ninguna exposición, más bien, usted cuando dio la dirección del señor y dónde vivía y todo, me parece que lo expuso más.

Pero, sin embargo, un abrazo, compañero Mendoza.

Me revisa el cuórum, por favor.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Cuarenta y tres diputados y diputadas.

Diputada Cambroner, ¿va a hacer uso de la palabra?

Continuamos con la moción de reiteración 26.



En discusión.

Diputado Barrantes, por cinco minutos.

Diputado Alexander Barrantes Chacón:

Muchas gracias, señora presidente.

Entonces, es importante aquí seguir discutiendo sobre la necesidad de apoyo al sector agropecuario nacional. Es importante reconocer que sí, que el sector agropecuario necesita apoyo, que necesita ser modernizado.

Antes lo conversábamos en la Comisión de Asuntos Agropecuarios, en la cual estuve temprano, y hablábamos precisamente de esa necesidad de actualizar, de traer a presente la situación de los agricultores y de la necesidad de modernizar.

Hablábamos también de que no hay relevo generacional; hablábamos entonces de que los agricultores ya costarricenses andan un promedio de vida de los sesenta años, por ahí, o talvez un poquito más, y que no podemos seguir sosteniendo un agricultor de sesenta y más años produciendo en el campo, pero tampoco podemos llamar a un relevo generacional a una juventud agricultora que no está en condición de enfrentarse a la tecnología que se ha venido aplicando de aquí hacia atrás.

Por eso hablamos de modernizar, por eso hablamos de traer a valor presente el desarrollo tecnológico y las oportunidades de producción a través de nuevas tecnologías.

Y es que el agricultor moderno tiene que ser un agricultor que maneja, por ejemplo, un tractor para arar, para sembrar arroz, para regar semillas de arroz con un dron, un tractor que lleva una aplicación, igual que se hace en ganadería con las acercas eléctricas, que acata una orden, una señal, y da la vuelta y tiene límites para arar y devolverse, y de esta manera son los agricultores que necesitamos en el futuro, donde son tractores que se manejan con inteligencia artificial y que hacen toda la labor sin necesidad de tener una persona dentro manipulando el tractor.

También hablamos de aplicación el regar la semilla con un dron y no andar ahí con un chapulín o un tractor que llamamos, o algunos en el campo le llamamos chapulín, botando semilla de arroz.

También tenemos que aplicar fertilizantes, también a través de tecnologías modernas, aplicar fertirriego, que el agricultor moderno, el joven, se meta en una tendencia de agronegocios totalmente tecnificada, como se está haciendo en otros países del mundo, donde las fincas son en vertical, donde se produce en ambientes controlados y donde al final el producto sale con valor agregado, empacado, picado, o sale en materia prima para ser usado en la industria.

Eso es el agricultor que debemos ir nosotros formando, que debemos ir capacitando y que debemos ir buscando la tecnología para darle esa formación, darle ese énfasis y tener un agronegocio, un empresario del sector agropecuario y desde luego reconocer que es la única manera que nosotros podemos hacer el relevo generacional en la agricultura.

No podemos nosotros seguir pensando que en los años venideros y a futuro vamos a tener un agricultor de sesenta y dos años sembrando en el campo, arando y haciendo todas las gestiones que se necesitan y todas las prácticas agrícolas con esas edades, y mucho menos, pretender traer un joven a la agricultura, ponerlo a trabajar de la forma que se hace hoy y donde la rentabilidad es sumamente baja y ningún agricultor, les decía yo en la mañana, está para trabajar solo para que lo vean.

Los agricultores necesitan trabajar porque tienen compromisos económicos, porque tienen que cumplir con créditos, porque no quieren que les rematen la casa, porque sus hijos tienen que...

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

¿Suficientemente discutido?

Con cuarenta y dos diputados y diputadas, por favor cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputadas Alpízar Loaiza, Luz Mary; Izquierdo Sandí; Ruiz Guevara; Acuña Soto; Cambroner Aguiluz; Rojas Méndez; Méndez Gamboa; diputado Acuña Soto; diputado Robles Barrantes.

Finalizar votación.

Treinta y cinco en contra, ocho a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #26 EXP 24211

A Favor (Voto: 8)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Jiménez Siles, Gilberth	Morales Díaz, Manuel Esteban
Nájera Abarca, Paola	Rojas López, Jorge Antonio	

En Contra (Voto: 35)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Barquero Barquero, Dinorah	Brown Young, Rosalía
Cambroner Aguiluz, Kattia	Castro Mora, Vanessa De Paul	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 5)

Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio	Delgado Ramírez, Carolina
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	

Abrir puertas.

Hemos recibido moción de revisión.

PLENARIO



24 FEB 26 5:11:39 PM



**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**
de la República de Costa Rica

26

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: Expediente No. 24.211

**LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD
Y AUXILIO ARROCERO (FONARROZ)**

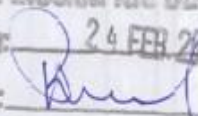
DE VARIOS SEÑORAS Y SEÑOROS DIPUTADOS

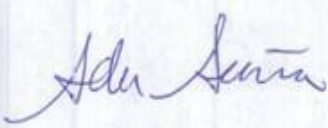
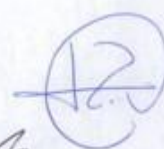
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA

Fecha: 24 FEB 2026

Firma: 



Diputada Paola como proponente. Diputada Cambroneró la tengo anotada, pero la proponente es doña Paola Najera.

Cinco minutos, diputada.

Diputada Paola Nájera Abarca:

Gracias.

Vean, costarricenses, estamos discutiendo el proyecto de ley para la creación del Fondo de Competitividad y Auxilio Arrocero, Fonarroz, y hay una serie de dudas que no son poca cosa, que no podemos dejar pasar por alto, y que nos debe llamar a reconsiderar la aprobación de este proyecto.

Ya mencionamos que en el ámbito nacional hay una tendencia decreciente en la producción. No es algo de nuevo, algo nuevo. Y además hay unas caídas muy importantes a partir de 2017.

También es cierto que hay una tendencia decreciente en el número de productores de arroz y estos son datos, esta es información que se encuentra en el informe de Servicios Técnicos y en el informe jurídico.

Otra duda muy importante que, como ya mencioné, sigue sin estar claro, y es algo de verdad muy importante que necesita una definición, y es la naturaleza jurídica de Fonarroz. El expediente no deja ninguna claridad al respecto, no define esa naturaleza jurídica y no termina de establecer si va a ser un órgano desconcentrado o un ente público no estatal.

Por otro lado, también en estos documentos se señala la necesidad de corregir varios temas con respecto a la técnica legislativa y a la estructura temática.

También mencioné que fuentes de financiamiento y la justificación técnica es algo de lo que carece en este proyecto. ¿Por qué? Porque resulta que la propuesta de financiar el programa de ayuda con hasta un diez por ciento del arancel consolidado por importación de arroz no cuenta con una fundamentación técnica necesaria. Sin esa fundamentación técnica resulta que es imposible valorar si es razonable, si es proporcional y si es legal.

Reitero, esto no es poca cosa, no son ocurrencias y sería muy irresponsable aprobar un proyecto así sin haber evacuado todas estas dudas.

Y un punto en el que quiero también ampliar es sobre la estructura administrativa y operativa de Fonarroz, esto con base en el criterio jurídico de esta Asamblea Legislativa.

Porque resulta que de acuerdo con el artículo 4 y también se menciona en el 1, el órgano superior administrativo de este fondo será el Consejo Ejecutivo, el cual ejercerá sus competencias y atribuciones con absoluta independencia según lo que dice la letra de esos artículos.

Menciona además que este Consejo estará integrado por dos representantes del sector productor y uno del sector agroindustrial que van a ser nombrados por la Junta Directiva de Conarroz y van a formar parte de dicho órgano colegiado; también por un representante del Estado que forme parte de esta mencionada Junta Directiva y el representante de Conarroz, el director ejecutivo, todos con su respectivo suplente.

Nótese, señala el informe, que estos miembros, excepto uno, serían integrantes de la Junta Directiva de Conarroz; en otras palabras, concluye el informe, el consejo ejecutivo de Fonarroz estaría integrado prácticamente por un subconjunto de miembros de la referida Junta Directiva, lo cual va contrario precisamente a lo que establece que subrayé al inicio que era el tema de su independencia.

Evidentemente habría una sobrerrepresentación, lo cual es obvio que podría afectar su independencia y además podría generar conflictos de interés.

Por otro lado, ni siquiera menciona en la propuesta si los miembros de este Consejo van a recibir algún tipo de retribución, como por ejemplo el pago de las dietas.

Continúa el informe mencionando que en lo que respecta a la estructura administrativa y operativa de este fondo, en el artículo 8 de la iniciativa, se indica que esta va a establecer en el... que esta se establecerá en el...

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias.

Tengo para hablar en contra a la diputada Cambroneró y la diputada Cisneros. Dos minutos y medio cada una.

Adelante, diputada Cambroneró.

Diputada Kattia Cambronero Aguiluz:

Gracias por el espacio, presidenta.

Hay cosas que uno no puede quedar callado y se dicen barbaridades en el supuesto de estar protegiendo intereses gubernamentales. Yo he tenido que escuchar al diputado que presentó las mociones y que está defendiendo este proyecto de ley desde la Comisión de Asuntos Agropecuarios y realmente me indigna muchísimo el desprecio con que habla de los productores nacionales.

Hasta tuvo el horror de decir en la Comisión de Asuntos Agropecuarios que si hubo un grande era el que podía hacer las cosas por los que lo hiciera el grande y que los demás que vieran a ver qué hacen. Palabras más, palabras menos. O sea, con un desprecio absoluto a la producción local que uno se queda pasmado.

Lo peor es que se levantan a decir aquí que ellos han venido a proponer modificaciones y apoyar al sector. Hoy están bloqueando este proyecto Fonarroz, en la tarde, antes de llegar acá, están bloqueando un proyecto que permite pagos por servicios ambientales de captura de carbono en suelo al sector agropecuario costarricense.

Pero además han bloqueado Fonascafé; pero además no quieren hablar del tema de los cafetaleros; pero además también están bloqueando porque ellos mismos se bloquean entre ellos como que no se organizan todavía y entonces están bloqueando otro proyecto de plaguicidas que el sector agropecuario lo quiere y que pareciera que el Ejecutivo tampoco lo quiere.

Entonces, definitivamente la producción local para ellos no es importante. Han generado un modelo económico básicamente sustentado en la importación y por supuesto que dentro de ese modelo el tipo de cambio es un tema importantísimo, ¿verdad?, y que también está perjudicando al sector exportador agropecuario nacional.

Eso para decir, y ahora lo que hicieron, presentar la cara de un pequeño productor, desacreditarlo en tiempo en temas familiares y tan particulares y sensibles como el tema de un financiamiento, me parece tan atroz, me parece tan bajo, me parece tan innecesario en una discusión de este tipo.

Porque era innecesario poner aquí la cara de un productor, porque era innecesario, sacando información de no sé dónde, hacer lo que hicieron, porque constantemente viven destruyéndoles la vida a las personas y eso no puede ser así.

Entonces me parece que es un discurso totalmente errático lo que hoy se está...

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias.

Diputada Cisneros, dos minutos y medio.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias.

Mentiroso y errático es decir que esto no es un nuevo impuesto para los consumidores. Es un nuevo impuesto para los consumidores del arroz, para la gente más pobre de este país.

Representa un nuevo impuesto que va a generar ni más ni menos que diez millones de dólares al año. ¿Y qué van a hacer con esa plata? Repartírselo entre doscientos treinta y ocho productores. ¿A razón de qué? Cuarenta y dos mil dólares cada uno.

Caramba, ¿qué otro productor en este país tiene esa ventaja? Cuarenta y dos mil dólares al año, veintidós millones de colones para cada uno, prácticamente dos millones de colones por mes. ¿Y a cambio de qué? De subirle el precio del arroz a la gente más pobre.

Y otra vez les voy a presentar este gráfico, que al que le interese la verdad sobre esta situación de Fonarroz, que lo mire.

El gráfico se puede localizar en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Graficas%20FONARROZ%20FINAL%20final%202026.pptx

La línea roja arriba son los precios del arroz antes de la Ruta del Arroz. Entonces no me vengan a decir que la Ruta del Arroz no sirvió.

La línea verde, el precio más bajo alcanzado en el arroz. Entonces vean ahí, columna por columna, de setecientos dos a quinientos diecinueve; de

ochocientos treinta a quinientos cincuenta y tres; de ochocientos treinta a quinientos cincuenta y seis; de ochocientos treinta a setecientos cincuenta y cuatro; de novecientos cuarenta y siete a setecientos seis; y de novecientos cuarenta y siete a setecientos cuarenta.

Entonces dejen de mentir, la Ruta del Arroz cumplió perfectamente su objetivo. ¿Y cuál era el objetivo? Proteger a la gente más pobre de este país, que posiblemente consume arroz al desayuno, al almuerzo y a la cena.

Entonces, ¿ha habido reducciones? Sí señor, ha habido muchas reducciones. ¿Y qué ha hecho Conarroz, le pregunto yo, para salvar a los pequeños productores?

¿Por qué no agarramos esos mil trescientos millones de colones que nos cuesta Conarroz cada año y lo repartimos de una vez entre todos los pequeños agricultores que están en problemas, para que no le rematen la casa al amigo del diputado Mendoza? Yo estaría totalmente de acuerdo con eso, pero dejemos de mentirle a la gente, Conarroz no sirve para nada.

Gracias.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con treinta y nueve diputados y diputadas, favor cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputado Alvarado, diputada Barquero, diputada Alpízar, diputado Alvarado Muñoz.

Finalizar votación.

Treinta y dos en contra, siete a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION REITERACION #26 EXP 24211

A Favor (Voto: 7)

Acuña Castro, Ada Gabriela
Delgado Ramírez, Carolina
Nájera Abarca, Paola

Carballo Arce, María Marta
Jiménez Siles, Gilberth

Cisneros Gallo, Pilar
Morales Díaz, Manuel Esteban

En Contra (Voto: 32)

Acuña Soto, Jonathan
Alpízar Loaiza, Luz Mary
Brown Young, Rosalía
Córdoba Serrano, Cynthia
Maritza
Izquierdo Sandí, Oscar
Moreira Brown, Katherine
Obando Bonilla, Johana
Ramírez Portuguese, Paulina
Robles Obando, Carlos Andrés
Ruiz Guevara, Montserrat
Vindas Salazar, Priscilla

Ajoy Palma, Melina
Alvarado Muñoz, Fabricio
Cambronero Aguiluz, Kattia
García Molina, Carlos Felipe
Larios Trejos, Alejandra
Méndez Gamboa, Rosaura
Pacheco Castro, Alejandro
Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro
Salas Durán, Yonder
Álvarez Marín, Andrea

Alfaro Molina, Rocío
Barquero Barquero, Dinorah
Castro Mora, Vanessa De Paul
Hernández Rojas, José Joaquín
Mendoza, Luis Fernando
Navas Montero, Gloria
Padilla, Maria Marta
Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Méndez, Sonia
Segura Gamboa, David Lorenzo

No-Votación (Total: 9)

Agüero Sanabria, Waldo
Rojas López, Jorge Antonio
Vargas Quirós, Daniel

Barrantes Chacón, Alexander
Gerardo
Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Rodríguez, Luis Diego

Feinzaig Mintz,
Eliécer
Valverde Méndez,
Geison
Vargas Serrano,
Danny

Abrir puertas.

Continuamos con la moción de reiteración 27.



PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

25 SEP 3 PM 2:26:07

AL PERSONA QUE RECIBE

[Firma]

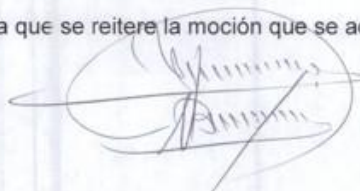
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

EXPEDIENTE N.º 24.211 "LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD Y AUXILIO ARROCERO (FONARROZ)".

DEL DIPUTADO: ALEXANDER BARRANTES CHACÓN

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se reitere la moción que se adjunta.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Esta moción fue DESECHADA

Fecha: 24 FEB. 2026

Firma: *[Firma]*



En discusión.

Diputado Barrantes.

Diputado Alexander Barrantes Chacón:

Muchas gracias, señora presidente.

Bueno, es importante, es importante, recordarles a los compañeros y compañeras diputados y diputadas, que con mucho gusto vamos a permanecer discutiendo, hablando y defendiendo sobre estas mociones que se han presentado en torno a este proyecto.

Lo hacemos porque es nuestra responsabilidad como legisladores, cuando se presentan mociones, defenderlas con claridad y con responsabilidad. Sin embargo, ya todos conocemos el rumbo de este proyecto.

A mí me parece que sería muy importante aprovechar el tiempo en la discusión de otros proyectos de ustedes, que son importantes para muchas personas, que son importantes para los costarricenses, que son importantes para el desarrollo y la economía del país.

Pero si la decisión sigue siendo aprovechar, digamos, para no decirlo de otra forma, el tiempo de esta manera, yo con mucho gusto voy a estar aquí parlamentando el tiempo que se considere necesario para agotar la discusión de cada una de estas mociones y su revisión.

Yo creo que todavía nos quedan algunas otras mociones de otra diputada que, aunque no la podamos defender, pero sí podemos talvez revisarlas, y con mucho gusto también lo vamos a estar haciendo.

Yo creo que es un espacio donde se presta para discutir, para hablar, y donde tenemos que aprovechar esta oportunidad para aportar, y más cuando se trata de un sector importante como es el sector agropecuario, que es creo que el segundo o talvez el tercero en generación de empleo a nivel nacional y que además es el más importante en la generación de empleo en las zonas rurales, en las zonas marginales, donde más se necesita tener trabajo para que la gente permanezca ahí en la zona rural, aportando, construyendo y trabajando por el bienestar de la nación.

Entonces, hablábamos también, antes, de que en esta misma dirección tenemos que seguir aportando para que el productor no se convierta en un generador de materia prima, solo materia prima, sino que además recuperemos esos más de treinta o cuarenta años de atraso que tenemos

en cuanto agroindustria, en cuanto valor agregado para hacer la actividad agropecuaria una actividad más rentable, más resiliente y que contribuya con la necesidad que tiene el productor en el campo de generar más riqueza, de generar más recursos, de darles mejor calidad de vida a sus hijos, de darles estudio, de darles oportunidad, también de que puedan avanzar como agricultores en una dirección mucho más tecnológica, mucho más actualizada y que de esta manera nosotros podamos aportar en ese sentido.

Hoy hablábamos también de que es necesario discutir un proyecto que está presentado acá, que yo presenté y que es una alternativa alterna a la discusión de este proyecto, y que esa alternativa genera los mismos efectos porque produce un fondo de auxilio para los arroceros, pero que no genera o no carga un impuesto al consumidor nacional.

Sobre esa manera estamos en toda la disposición, estamos en la mejor disposición de discutirlo, de conversarlo, de hacer una mesa de trabajo para que busquemos los puntos de encuentro y podamos de esta forma poder ayudar y colaborar con los arroceros.

En el futuro, yo creo que más bien hay que regionalizar el tratamiento de la problemática arrocera de manera integral, de manera que podamos ayudarles con mercado, de manera que podamos ayudarle a industrializar y a procesar el...

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Suficientemente discutido.

Con treinta y nueve diputados, iniciamos proceso de votación. Cerrar puertas.

Diputado Alpízar, diputada Ruiz, diputado Morales, Nájera Abarca, Barrantes Chacón.

Finalizar votación.

Treinta y tres en contra, seis a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #27 EXP 24211

A Favor (Voto: 6)

Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Jiménez Siles, Gilberth	Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola

En Contra (Voto: 33)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 8)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Izquierdo Sandí, Oscar
Rojas López, Jorge Antonio	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

Abrir puertas.

Hemos concluido la hora y queda pendiente la moción de revisión de esta moción.

EXPEDIENTE N.º 23.320, ADSCRIPCIÓN DE LOS CASERÍOS DE POTENCIANA ARRIBA Y EL CAITE AL DISTRITO DE SAN LUIS DE TURRUBARES, SAN JOSÉ

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo del 15 de marzo del 2023, firmado por varios diputados.

Hasta el momento no se han presentado mociones de fondo vía artículo 137.

Por el fondo en el trámite de primer debate, cada diputado puede hacer uso de la palabra. En discusión. Suficientemente discutido.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas, iniciamos proceso de votación. Diputada Larios Trejos, Robles Obando, Carballo Arce, Navas Montero, Barquero Barquero, Rojas Méndez, Delgado Ramírez.

Finalizar votación.

Uno en contra, cuarenta y dos a favor. Rechazada..., aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 23320

A Favor (Voto: 42)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguese, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

En Contra (Voto: 1)

Alpízar Loaiza, Luz Mary

No-Votación (Total: 4)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

Abrir puertas.

Se señala para el inicio de la discusión en trámite de segundo debate el 26 de febrero del 2026.

EXPEDIENTE N.º 24.491, LEY DE IMPUESTOS DE PATENTES MUNICIPALES DEL
CANTÓN DE MORA

Continúa el trámite en primer debate con el anuncio del primer informe mociones vía 137. (Ver anexo 2)

Se han presentado mociones de fondo vía este artículo, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora.

Las mociones pueden ser localizadas en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/24.491/24.491%20Segundo%20d%C3%ADa%2024-2-2026.pdf

EXPEDIENTE N.º 24.623, AUTORIZACIÓN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL
LICEO NOCTURNO PACÍFICO SUR A DONAR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD
AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Se inicia su trámite en primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría del miércoles 5 de febrero del 2025 de varias señoras y señoras diputadas.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Las mociones pueden ser localizadas en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/24.623/24.623%20Primer%20d%C3%ADa%2024-2-2026.pdf

EXPEDIENTE N.º 24.843, REFORMA DEL ARTÍCULO 323 DEL CÓDIGO PENAL,
PARA AGRAVAR EL DELITO DE FALSO TESTIMONIO EN MATERIA DE
NARCOTRÁFICO Y CRIMEN ORGANIZADO

Continúa el trámite en primer debate con el anuncio del primer informe de mociones vía 137. (Ver anexo 3)

Se han presentado mociones de fondo vía este artículo, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora.

Las mociones pueden ser localizadas en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/24.843/24.843%20Segundo%20d%C3%ADa%2024-2-2026.pdf

EXPEDIENTE N.º 24.772, LEY DE ACCESIBILIDAD DE BONOS PARA REPARACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAS Y TERMINACIÓN DE VIVIENDA (RAMT).

Se inicia el trámite el primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de varios señores y señores diputados.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137 por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda

Estas mociones pueden consultarse en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/24.772/24.772%20Primer%20d%C3%ADa%2015-10-2025.pdf

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:



**MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

1

20 de febrero del 2026
MSP-DM-0312-2026

Señor
D. Carlos Felipe García Molina
Diputado
Primer Secretario
Directorio Asamblea Legislativa

Señora
Dña. Gloria Navas Montero
Diputada
Segunda Secretaria
Directorio Asamblea Legislativa

25414

Recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa

El: 24 Febrero 2026

A las: 09:00 Horas

Recibido por: [Firma]

Estimado señor y estimada señora:

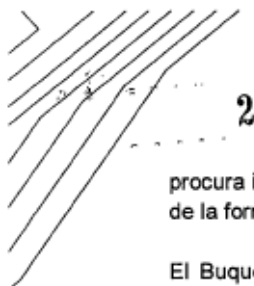
La Embajada de España ha solicitado al Gobierno de Costa Rica, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, mediante nota verbal N° 09-2026 del 19 de febrero del presente año, la autorización diplomática de entrada y atraque al Puerto de Limón para el Buque de la Escuela de la Armada Española "Juan Sebastián de Elcano" con los privilegios e inmunidades que normalmente se otorgan a una nave con inmunidad soberana del Gobierno de España.

Para tales efectos del permiso solicitado que corresponderá a la 6ta visita a la provincia de Limón y la 8ava a Costa Rica, prevé la visita a Costa Rica para el mes de abril del 2026 y pretende escala los días del 16 al 23 de abril del 2026.

La anterior solicitud es conforme con que el "Juan Sebastián de Elcano" es un buque propiedad del gobierno de España que, de acuerdo al derecho internacional, goza de inmunidad soberana.

El propósito del viaje es formar en el mar a futuros Guardias Marinas, realizando un crucero de instrucción de aproximadamente seis meses. Las actividades en los puertos se dirigen hacia el conocimiento de los países visitados, entre lo que se

DESPACHO MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Daniel Oduber Quirós
despachoministro@misp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr
T. 2600-4204
@seguridadrc



2



**MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

procura incluir aquellos que puedan tener un mayor interés desde el punto de vista de la formación cultural y profesional de los alumnos de la escuela naval a bordo.

El Buque de la Escuela de la Armada Española, el buque "Juan Sebastián de Elcano" es una nave no artillada, perteneciente a la Armada Española.

El Comandante a cargo es el señor CN José María de la Puente Mora-Figueroa, el buque transportará 18 oficiales, 73 guardias marinas, 24 suboficiales, 137 marineros y 3 civiles.

Adjunto copia del Oficio N.º DP-IP-0196-2026 del 19 de febrero del 2026, dirigido a este despacho por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, mediante el cual remite al Ministerio de Seguridad Pública la Nota Verbal de la Embajada de España 09-2026 del 19 de febrero del 2026.

La ocasión es propicia para reiterarles mis más altas muestras de consideración y estima.

Saludos cordiales.

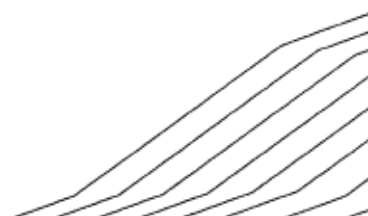
MARIO ZAMORA
CORDERO
(FIRMA)

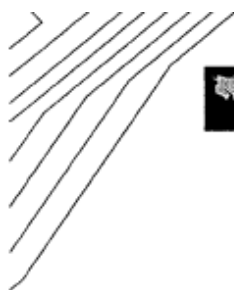
Firmado digitalmente por
MARIO ZAMORA
CORDERO (FIRMA)
Fecha: 2026.02.20
11:33:09 -06'00'

Lic. D. Mario Zamora Cordero
Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública.

C. Sr. Manuel Jiménez Steller- Viceministro de Unidades Especiales
Sra. Angela Zúñiga Solano -Jefatura del Departamento de Inmidades y Privilegios. inmidades@rree.go.cr

DESPACHO MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA
San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Daniel Oduber Quirós
despachoministro@mdp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr
t. 2600-4204
@seguridadrc





**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

3

**Dirección de Protocolo, Ceremonial del Estado y Culto
Departamento de Inmunidades y Privilegios**

San José, 19 de febrero del 2026
DP-IP-0196-2026

Señor Mario Zamora Cordero
Ministro
Ministerio de Seguridad Pública
S.D.

Estimado Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de saludarlo y a la vez remitir la nota verbal No. 09-2026 de fecha 19 de febrero del 2026 de la Embajada de España, mediante la cual solicita la autorización diplomática de entrada y atraque al Puerto de Limón para el Buque de la Armada Española "*Juan Sebastián de Elcano*" con los privilegios e inmunidades que normalmente se otorgan a una nave con inmunidad soberana del Gobierno de España.

Para tales efectos del permiso solicitado que corresponderá a la 6ta visita a la provincia de Limón y la 8ava a Costa Rica, prevé la visita a Costa Rica para el mes de abril del 2026 y pretende escala los días del 16 al 23 de abril del 2026.

La anterior solicitud es conforme con que el "*Juan Sebastián de Elcano*" es un buque propiedad del gobierno de España que de acuerdo al derecho internacional, goza de inmunidad soberana.

El propósito del viaje es formar en el mar a futuros Guardias Marinas, realizando un crucero de instrucción de aproximadamente seis meses. Las actividades en los puertos se dirigen hacia el conocimiento de los países visitados, entre lo que se procura incluir aquellos que puedan tener un mayor interés desde el punto de vista de la formación cultural y profesional de los alumnos de la escuela naval a bordo.

El Buque de la Armada Española, el buque "*Juan Sebastián de Elcano*" es una nave no artillada, perteneciente a la Armada Española.

El Comandante a cargo es el señor CN José María de la Puente Mora-Figueroa, el buque transportará 18 oficiales, 73 guardias marinas, 24 suboficiales, 137 marineros y 3 civiles.

Al agradecer su atención a la presente comunicación, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi mayor consideración.

ANGELA VANESSA ZÚÑIGA SOLANO
(FIRMA)

Angela Zúñiga Solano

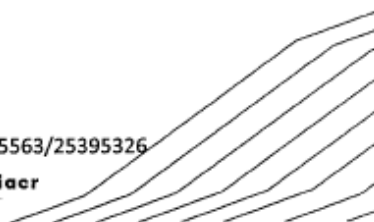
Jefe del Departamento de Inmunidades y Privilegios

AZS/och

Correo Electrónico: inmunidades@rree.go.cr
@CancilleriaCostaRica

@CRcancilleria

Tel: 25395563/25395326
@cancilleriacr



4



Embajada de España

NOTA VERBAL
Nº 09-2026

La Embajada de España en Costa Rica saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado - y, tiene el honor de informar de la escala en Puerto Limón, los días 16 a 23 de abril, del Buque Escuela de la Armada Española "Juan Sebastián de Elcano", como parte de su XCVIII Crucero de Instrucción. Esta escala supondrá en el "Cuaderno de Bitácora" de este buque la 6ª visita a la provincia de Limón y la 8ª a Costa Rica.

A estos efectos, la Embajada de España tiene a bien solicitar autorización para la escala de la nave no artillada, perteneciente a la Armada Española. Se remite adjunto el plan de la escala y detalle del número de tripulantes.

1	Comandante - CN José María de la Puente Mora-Figueroa.
18	Oficiales
73	Guardia Marinas
24	Suboficiales
137	Marineros
3	Civiles

El "Juan Sebastián de Elcano" es uno de los barcos más representativos de España y uno de los más antiguos veleros que aún navegan, pues su construcción data de 1927.

Como Buque Escuela tiene el cometido de formar en la mar a los futuros Guardias Marinas. Para ello, suele realizar todos los años un crucero de instrucción de aproximadamente seis meses. Las actividades en los puertos se dirigen hacia el conocimiento de los países visitados, entre los que se procura incluir aquellos que puedan tener un mayor interés desde el punto de vista de la formación cultural y profesional de los alumnos de la escuela naval a bordo. Es por ello que tiene prevista su llegada a Costa Rica el próximo 16 de abril, iniciando desde ese día una serie de actividades sociales y culturales de las que se informará detalladamente en próximas fechas.

Confiamos en que la escala del "Juan Sebastián de Elcano" sea un acontecimiento propicio para el estrechamiento de los lazos de hermandad entre ambos países, principalmente en la zona del caribe.

La Embajada de España aprovecha la ocasión para reiterar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el testimonio de su más alta y distinguida consideración.



San José, 19 de febrero de 2026.

Honorable
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Dirección de Protocolo y Ceremonial del Estado
San José

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN
EMBAYADA EN SAN JOSÉ DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE EMBAYADA
SE-SECRETARÍA

SALI 19/02/2026 10:48 No REG.: 33
No NOTA VERBAL: 9

Anexo 2:

ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS II
CONTIENE
EXPEDIENTE N.º 24.491

TEXTO ACTUALIZADO CON PRIMER INFORME DE MOCIONES VÍA ART. 137 (7
MOCIONES PRESENTADAS, 1 APROBADA EL 9-10-2025)

Fecha de actualización: 14-10-2025

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY DE IMPUESTOS DE PATENTES MUNICIPALES DEL CANTÓN DE MORA

ARTÍCULO 1- Obligatoriedad y hecho generador del impuesto

Las personas físicas o jurídicas que se dediquen al ejercicio de actividades lucrativas de cualquier tipo, prestación, venta y/o alquiler de bienes y servicios, operaciones con propósitos financieros, servicios profesionales asociados, así como la construcción destinada a la instalación de rótulos, anuncios, vallas publicitarias o similares, fijas o móviles, y las personas físicas o jurídicas que vendan o alquilen espacios para publicidad de cualquier tipo, entre otras actividades gravables del impuesto de patente en el cantón de Mora, desagregadas en el reglamento según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), estarán obligadas a pagar a la Municipalidad el impuesto de patentes correspondiente, conforme a esta ley.

Cuando la persona contribuyente esté domiciliada, ya sea dentro o fuera del cantón de Mora, pero realice actividades lucrativas en dicho cantón, por medio de sucursales, agencias, ruteos, servicios virtuales, satelitales u otros similares debidamente reglamentadas por la Municipalidad, las personas físicas o jurídicas que operen en ese nivel deberán pagar, a la Municipalidad de Mora el impuesto que se determine, porcentualmente entre las Municipalidades involucradas, de conformidad con lo declarado en un informe porcentual aclaratorio por parte de la persona patentada, donde se demuestre lo percibido por concepto de ingresos en cada Municipalidad, los datos serán verificados por la Municipalidad de Mora, en

las otras Municipalidades y, de ser necesario en la Dirección General de Tributación.

ARTÍCULO 2- Potestad de Administración Tributaria de la Municipalidad

Queda facultada la Municipalidad de Mora para ejercer las potestades fiscalizadoras, recaudatorias y sancionatorias que corresponden a su carácter de Administración Tributaria, de acuerdo con lo dispuesto por esta ley.

ARTÍCULO 3- Licencia e impuesto

El ejercicio de cualquier actividad lucrativa en el cantón de Mora obliga a la persona interesada a obtener, de parte de la Municipalidad, autorización o licencia, la cual a su vez origina la obligación de pagar el impuesto respectivo.

Una vez que la persona administrada finalice la actividad autorizada debe presentar ante la Municipalidad de Mora el trámite de renuncia a la patente para lo cual deberá estar al día con el pago de todos los tributos municipales.

La licencia se cancela o llega a su fin a solicitud razonada de la persona interesada, o cuando haya evidencia de que la actividad no está siendo ejercida, lo cual será decidido por la Municipalidad mediante la respectiva resolución motivada.

Si la persona ya sea física o jurídica tiene la misma actividad económica separada en varios locales y/o espacios dentro del cantón de Mora y los ingresos de éstas son presentadas bajo una misma declaración de ingresos ante la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda, mantendrá una sola licencia comercial, pero deberá mantener registrada y/o autorizada cada actividad en las diferentes zonas donde se sitúe.

Cualquier tipo de licencia comercial que sea para explotar dentro de territorio indígena, serán otorgadas únicamente a nombre de la persona que demuestre que es indígena mediante certificación emitida por la Asociación de Desarrollo Integral (ADI) correspondiente, razón que le obliga a explotar, administrar y a hacer uso de la licencia en forma personalísima.

Está totalmente prohibida la explotación de cualquier tipo de actividad lucrativa en forma estacional y/o ambulante en cualquier vía pública del

cantón de Mora salvo lo regulado por la Ley N° 10126, Ley de comercio al aire libre del 25 de enero del 2022 y sus reformas, y la Ley N° 10254, Ley especial para el comercio sobre ruedas del 6 de mayo de 2022 y sus reformas.

ARTÍCULO 4- Requisitos para la licencia municipal

Para cualquier tipo de trámite (otorgamiento, traslado, traspaso, otros) referente a licencia municipal será requisito indispensable que las personas interesadas y las partes implicadas estén al día en el pago de tributos, así como de otras obligaciones incluidas en el reglamento de esta ley y libre de todo tipo de gravamen, multa y/o afección que interrumpa el trámite.

De acuerdo con la solicitud planteada, la Municipalidad de Mora tiene la potestad de solicitar cualquier requisito específico que la Administración considere necesario, siempre que estos sean proporcionales y razonables, de conformidad con la Ley N.º 8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos del 4 de marzo del 2002 y sus reformas.

El administrado no estará en obligación de presentar los documentos requeridos, siempre que exista un convenio vigente entre la Municipalidad y la institución emisora que permita la obtención directa de dicha información por parte de la Administración. Sin perjuicio de lo anterior, el administrado podrá aportar los documentos correspondientes de manera voluntaria con el objetivo de acelerar los tiempos de la resolución del trámite, según lo dispuesto en el reglamento de esta ley.

ARTÍCULO 5- Base imponible o factor determinante de la imposición

Salvo cuando en esta ley se determine un procedimiento diferente para fijar el monto del impuesto de patentes, se establecen como base imponible o factor determinante de la imposición los ingresos brutos anuales que perciban las personas físicas o jurídicas afectas al impuesto, durante el período fiscal anterior al año que se grava. Los ingresos brutos no incluyen lo recaudado por concepto del impuesto sobre las ventas ni el de valor agregado.

En caso de declarantes bajo la modalidad del régimen simplificado, su base imponible se determinará sobre las compras declaradas.

En el caso de los establecimientos financieros y de correduría de bienes muebles e inmuebles, se considerarán ingresos brutos los percibidos por

concepto de comisiones e intereses y cualquier otro rubro que genere ingresos por actividad lucrativa a raíz de negociaciones ajenas a la actividad principal de la entidad.

ARTÍCULO 6- Tarifa aplicable a los ingresos brutos

Los ingresos brutos anuales determinarán el monto del impuesto de patente que le corresponde pagar a cada persona contribuyente, de conformidad con el párrafo primero del artículo 1. Para ello se aplicará tres colones por cada mil colones ($\text{₡}3 \times \text{₡}1.000$) sobre los ingresos brutos anuales. Esta suma dividida entre cuatro determinará el impuesto trimestral por pagar.

En el caso de las personas contribuyentes acogidas al Régimen de Tributación Simplificada pagarán el impuesto de patentes de acuerdo con lo establecido en la Tabla 1, la cual estará basada en el monto máximo de compras anuales establecido por el Ministerio de Hacienda a este régimen:

Tabla 1: Cálculo del impuesto de negocios del Régimen de Tributación Simplificada según declaración de compras

Monto de compras declarado en Régimen Simplificado*	Porcentaje de Tasación Anual de acuerdo con Salario Base establecido por la Ley N°7337, de 5 de mayo de 1993 y sus reformas.
Hasta el 15% (inclusive) del monto de máximo establecido de compras.	10,0%
Mayor al 15% hasta el 40% (inclusive) del monto de máximo establecido de compras.	17,5%
Mayor al 40% hasta el 70% (inclusive) del monto de máximo establecido de compras.	35,0%
Mayor al 70% al 100% del monto de máximo establecido de compras.	50,0%

Nota: Monto de compras máximas establecidas para el Régimen simplificado por el Ministerio de Hacienda, en el decreto respectivo vigente.

Las actividades recientemente establecidas que estén en su primer año de actividad comercial, que están incluidas en el Régimen Simplificado o que hagan constar que son beneficiarias de los programas del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), o que estén inscritas en un programa de emprendimiento con la Municipalidad de Mora, no estarán sujetas al pago de dicho impuesto durante el primer año de operación comercial, el cual iniciará desde la aprobación de licencia comercial por un plazo de doce meses y solo por una actividad.

En el caso de las actividades recientemente establecidas que estén en su primer año de actividad comercial dentro del cantón que están incluidas en el Régimen Tradicional estarán sujetas a un pago escalonado hasta alcanzar los tres colones por cada mil colones (¢3 x ¢1.000). La escala será de la siguiente forma: el primer año dos colones por cada mil colones (¢2 x ¢1.000) y para el segundo año en adelante tres colones por cada mil colones (¢3 x ¢1.000).

Estas actividades deberán solicitar la respectiva licencia comercial y cumplir los requisitos correspondientes para ejercer la actividad comercial según la normativa existente.

Para todos los casos del Régimen Simplificado, una vez concluido el primer año de cierre fiscal y una vez presentada la declaración de dicho período serán tasados de acuerdo con la Tabla 1.

A partir del segundo año (una vez completado el primer año de funcionamiento) y en consecutivo en adelante, si las personas licenciatarias no presentan a la Municipalidad la declaración jurada ingresos y/o de compras presentada al Ministerio de Hacienda, la misma será tasada de oficio, según lo indica el artículo 16 de esta ley, adjunto a la multa que corresponda por falta de declaración.

ARTÍCULO 7- Determinación del impuesto anual al inicio de actividades

Aquellas empresas o sujetos pasivos recientemente establecidos, a los que no se les pueda aplicar el procedimiento señalado en los artículos 5 y 6, pagarán el impuesto de patentes como se detalla a continuación.

Aquellas empresas ya establecidas en el mercado, ya sea en otros países o en cantones de Costa Rica, que deseen iniciar en Mora su actividad, deberán adjuntar las proyecciones y los estudios certificados para establecerse en el mercado, que ayuden a determinar el impuesto correspondiente.

Para el resto de las empresas, que no sean las antes mencionadas, se faculta a la Municipalidad de Mora para que aplique los criterios de ponderación con las actividades iguales o similares domiciliadas dentro del cantón y de no existir ninguna de las calidades antes expuestas se recurrirá a la consulta de ingresos reportados por actividades iguales o similares en otras Municipalidades y/o la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda

En ningún caso, el impuesto anual a pagar por la persona contribuyente podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del salario base establecido por la Ley N°7337, de 5 de mayo de 1993 y sus reformas.

ARTÍCULO 8- Normas generales para distribuir los ingresos brutos, cuando la actividad lucrativa se realice en varios cantones

Cuando la persona contribuyente o sujeto pasivo realice sus actividades en varios cantones, por medio de sucursales, agencias, ruteos, prestación de servicios, venta de bienes u otros similares, debe acompañar a la declaración jurada una certificación emitida por una persona profesional autorizada en contabilidad pública en la cual se realice la distribución del ingreso bruto entre esos cantones, lo cual será fiscalizado por la Municipalidad, quedando sujeta a que considere principios elementales de la ciencia o la técnica contable, la lógica, la razonabilidad y la proporcionalidad.

Si la persona patentada realiza su actividad lucrativa en varios cantones, por medio de locales propios o alquilados, la distribución del ingreso bruto entre ellos queda sujeta a que considere principios elementales de la ciencia o la técnica contable, la lógica, la razonabilidad y la proporcionalidad.

Si existen actividades económicas diferentes, inscritas bajo la misma figura física o jurídica, cada actividad deberá tener su licencia comercial independiente cuya tasación se efectuará bajo el desglose de ingresos brutos que se detalle para cada actividad en certificación emitida por la persona profesional en contabilidad que le represente, misma que se adjuntará al momento de presentar la declaración jurada de licencia comercial.

Las funciones o capacidades a las que se refiere el presente artículo son las productivas, administrativas, financieras, contables, almacenamiento, distribución, comercialización o ventas.

Mediante la respectiva actuación fiscalizadora, así como la aplicación del principio de realidad económica, indicado en el artículo 8 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios Ley N°4755 del 3 de mayo de 1971 y sus reformas, la Municipalidad de Mora podrá rechazar, razonadamente, aquella distribución de ingresos brutos en la que la persona contribuyente declare por realizar su actividad cuando sea evidente que va contra los citados principios y lo único que se persigue es obtener un ahorro fiscal, por encima de cualquier otra razón empresarial.

ARTÍCULO 9- Normas específicas para la distribución de ingresos cuando la actividad económica mantiene características especiales y/o se realice en diferentes cantones

Para distribuir los ingresos brutos entre los cantones beneficiados se utilizarán alguno o varios de los siguientes parámetros:

a) En caso de que las instalaciones de producción, fabricación o manufactura se encuentren en el cantón de Mora, la persona contribuyente distribuirá el ingreso en su declaración jurada de acuerdo con el porcentaje que el costo de ventas o el costo de la mercadería vendida representa del ingreso bruto total reportado a la Dirección General de Tributación. Los ingresos brutos no incluyen el impuesto de ventas.

b) En caso de que la actividad de dirección, administración y gerencia de la empresa se encuentre ubicada físicamente en el cantón de Mora, se utilizará el porcentaje que el costo de tal actividad representa del ingreso bruto, para distribuir este último.

c) Cuando la empresa sea propietaria o alquile uno o varios locales en otros cantones, para realizar las ventas desde allí, las administraciones tributarias de dichos cantones podrán convenir con la Administración de Mora para utilizar, como regla de distribución del ingreso, el esfuerzo de ventas realizado en cada cantón, medido o representado por el porcentaje que los gastos de ventas tienen respecto del ingreso bruto, sin incluir el impuesto de ventas. Como parámetro de distribución del esfuerzo de ventas se podrá utilizar también el número de personas vendedoras en cada local, respecto del total de estos. En el evento de que surja un conflicto para la distribución, se podrá dividir por igual entre todos los cantones beneficiados el monto equivalente del ingreso bruto o, lo que es lo mismo, el monto del esfuerzo o gasto de ventas.

d) Aquellas empresas que ubiquen bodegas en el cantón de Mora y realicen la totalidad de sus ventas en otros cantones deberán distribuir y

declarar en el cantón de Mora parte del ingreso bruto, de conformidad con la proporción equivalente al costo del mantenimiento y operación de dichas bodegas.

e) Cuando dos o más de las anteriores situaciones sucedan en el cantón de Mora, se sumarán las proporciones correspondientes.

f) Las actividades lucrativas que no estén domiciliadas en el cantón de Mora, pero mantienen un hecho generador de ingresos a raíz de la comercialización dentro del Cantón, deberá mantener licencia para autorizar la actividad y la tasación se aplicará proporcionalmente de acuerdo con los ingresos generados por la comercialización efectuada en el cantón de Mora.

ARTÍCULO 10- Declaración jurada municipal

Cada año, a más tardar 5 días hábiles siguientes del plazo que concede la Dirección General de Tributación para la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta, según al Régimen que pertenezca cada actividad comercial, las personas físicas o jurídicas que representan las actividades referidas en el artículo 1 de esta ley presentarán a la Municipalidad del cantón de Mora la declaración jurada de ingresos de patentes y adjuntarán una copia de la declaración jurada del impuesto sobre la renta presentada al Ministerio de Hacienda.

La Municipalidad cerrará por completo y sin excepción alguna el plazo de recepción de declaración jurada de licencia comercial en un plazo máximo de quince días hábiles, pasado la fecha de presentación.

En casos especiales, cuando las empresas hayan sido autorizadas por la Dirección General de Tributación para presentar su declaración del impuesto sobre la renta en fecha posterior a la establecida en la ley, podrán presentar su declaración jurada de ingresos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha autorizada por esa Dirección.

Con base en esta información, la Municipalidad verificará o fiscalizará el impuesto por pagar. Para tales efectos, la Municipalidad facilitará a las personas contribuyentes, por los medios adecuados, el acceso a los formularios de declaración jurada municipal del impuesto.

ARTÍCULO 11- Requisitos a adjuntar con la declaración anual

Las personas contribuyentes deben adjuntar obligatoriamente los siguientes requisitos con su declaración jurada del impuesto de patentes:

- a) Las personas patentadas declarantes del impuesto sobre la renta del Régimen Tradicional deberán presentar una copia de la declaración jurada presentada ante la Dirección General de Tributación o ante los entes recaudadores por ella autorizados.
- b) Las personas contribuyentes del Régimen de Tributación Simplificada deben presentar las copias de todas las declaraciones trimestrales del año fiscal presentadas a la Dirección General de Tributación. En el caso de las actividades comerciales que no hayan sido explotadas durante un año fiscal completo, presentarán las declaraciones que al cierre fiscal hayan presentado ante la Dirección General de Tributación.
- c) Las personas patentadas que realicen actividad lucrativa en varios cantones deben adjuntar la certificación de distribución del ingreso bruto de un contador público autorizado, o un contador privado incorporado.
- d) Las personas jurídicas deben aportar la certificación de personería jurídica.

ARTÍCULO 12- Requerimiento de información y documentos para actuaciones fiscalizadoras

Las personas contribuyentes del impuesto de patentes están en la obligación de facilitar a la Municipalidad de Mora, información o documentación relacionada, para el proceso de declaración o para realizar actuaciones fiscalizadoras. La negación por segunda vez de información trascendente hará acreedor al sujeto pasivo rebelde a la sanción respectiva que adelante se señala.

En casos especiales de actuaciones fiscalizadoras del impuesto de patentes, la Municipalidad de Mora podrá solicitar los elementos o indicios que permitan realizar la determinación de la obligación tributaria, mediante los siguientes documentos:

- a) Personería jurídica con detalle de la representación legal, composición de la Junta Directiva y distribución de la propiedad de las acciones, se trate o no de empresas vinculadas o pertenecientes a un mismo grupo económico de interés.

b) Copia de una o más planillas presentadas a la Caja Costarricense de Seguro Social, que permitan la verificación y determinación de la obligación tributaria.

c) Copias certificadas de los contratos y los recibos por concepto de alquiler de local.

d) Copias de los recibos del consumo de servicios públicos, que puedan ser utilizadas como indicios o parámetros de comparación en las actuaciones fiscalizadoras.

e) Lista de personas proveedoras de la actividad comercial ejercida. A las personas patentadas declarantes se les podrá solicitar una lista de personas proveedoras y clientes, como un insumo necesario para verificar la obligación tributaria, realizar actuaciones fiscalizadoras de tasación o recalificación de oficio, realizar cruces de información entre personas patentadas e identificar a las no declarantes.

f) Copia de la declaración jurada del impuesto de patentes presentada a las otras municipalidades en que realizan la actividad.

g) Cualquier otro documento o información que constituya un indicio o elemento de prueba de relevancia tributaria para la actuación fiscalizadora.

Cuando lo considere necesario, la Municipalidad de Mora podrá citar a los sujetos pasivos para que comparezcan en sus oficinas, con el fin de que contesten las preguntas necesarias para verificar la obligación. Si la comparecencia es oral, se deberá levantar un acta dejando constancia de las preguntas, respuestas y otra manifestación que cualquiera de las partes desee que se incluya. El acta debe contar con las formalidades señaladas por el artículo 270 de la Ley General de la Administración Pública, ley N.º 6227 del 2 de mayo de 1978 y sus reformas.

En caso de que la comparecencia sea escrita, bastará con que los documentos de solicitud de información y respuesta se agreguen al respectivo expediente.

ARTÍCULO 13- Uso, confidencialidad de la información y colaboración entre administraciones tributarias

La información suministrada por las personas contribuyentes a la Municipalidad tiene carácter confidencial, de acuerdo con el artículo 117

del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, ley N.º 4755 del 3 de mayo de 1971 y sus reformas, por lo que sólo podrá ser usada con fines tributarios. No obstante, la Municipalidad de Mora queda facultada para suscribir convenios y establecer relaciones de colaboración mutua, dar y recibir información con relevancia tributaria con otras administraciones tributarias municipales, de la Caja Costarricense de Seguro Social, Ministerio de Hacienda y de cualquier otra entidad pública.

ARTÍCULO 14- Actuaciones fiscalizadoras

De conformidad con las potestades concedidas a la Municipalidad de Mora, se le faculta para realizar acciones de verificación de las declaraciones juradas y otros hechos, tareas de comprobación, investigación, inspección, valoración, solicitudes y cruce de información con otras administraciones tributarias, orientadas a determinar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los sujetos pasivos, o a realizar determinaciones de oficio y recalificaciones del impuesto.

Las actuaciones fiscalizadoras irán precedidas de la respectiva solicitud de información, en la cual la Municipalidad de Mora le comunica a la persona contribuyente el inicio de esa actuación, el impuesto de patentes y el período a fiscalizar, así como el plazo en que se debe brindar dicha información. En todo caso, se respetará el derecho de defensa y el debido proceso de la persona contribuyente.

ARTÍCULO 15- Revisión, verificación y recalificación

Toda declaración queda sujeta a revisión y verificación por los medios establecidos en esta ley, así como de forma supletoria por los artículos 103, 104, 116, 123 y 124 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios Ley N.º 4755 del 3 de mayo de 1971 y sus reformas, o en los que correspondan en caso de modificación. Si se comprueba que los datos suministrados son incorrectos o inexactos, por cuya circunstancia se determina una variación en el tributo, se procederá a la recalificación correspondiente.

En cualquier caso, la declaración jurada que deben presentar las personas patentadas ante la Municipalidad, su contenido, veracidad o exactitud, así como las mencionadas distribuciones de ingresos brutos entre cantones, quedan sujetos a las disposiciones especiales del régimen sancionatorio por infracciones administrativas e ilícitos tributarios tipificados en la presente ley.

ARTÍCULO 16- Impuesto determinado de oficio

La Municipalidad está facultada para determinar, de oficio, el impuesto de patentes municipales que debe pagar la persona contribuyente, cuando:

- a) Se trate de una actividad recientemente establecida, se aplicará el artículo 6 y 7 de esta ley.
- b) Revisada su declaración municipal, permita comprobar la inexactitud, la omisión, la falsedad o cualquier desviación de los datos suministrados.
- c) No haya presentado la declaración jurada municipal.
- d) Aunque haya adjuntado la declaración jurada municipal, no se haya aportado la copia de la declaración presentada a la Dirección General de Tributación.
- e) También, será causal o motivo de la determinación de oficio, cuando a solicitud expresa de la Municipalidad, con el fin de realizar una actuación fiscalizadora, la persona contribuyente se niegue o no presente alguno de los documentos o la información solicitada en los artículos 10 y 11 de esta ley, después de que se le prevenga en una segunda vez.
- f) Aunque haya presentado la declaración jurada municipal, aporte una copia alterada de la que presentó a la Dirección General de Tributación.
- g) La persona patentada alegue realizar actividad lucrativa en varios cantones y no adjunte o se niegue a adjuntar el informe de distribución del ingreso bruto o la copia de las declaraciones juradas de las otras Municipalidades en que realiza la actividad.
- h) Se refiera a otras circunstancias contempladas en la presente ley.

En estos casos anteriores, a excepción del inciso a), se tasará de oficio aplicando un treinta por ciento (30%) sobre el monto cancelado el año anterior.

ARTÍCULO 17- Notificación del traslado de cargos

La determinación de oficio o la recalificación de la obligación tributaria efectuada por la Municipalidad deberán ser notificadas a la persona contribuyente, por medio del Departamento de Licencias Comerciales; para ello, se aplicará lo señalado en el artículo 137 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755 del 03 de mayo de 1971, sus reformas

y el artículo 19 de la Ley de Notificaciones Judiciales, Ley N° 8687 del 04 de diciembre del 2008 y sus reformas.

ARTÍCULO 18- Recursos

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del auto inicial, la persona contribuyente o el responsable podrá interponer los recursos ordinarios de acuerdo con los ordinales 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N.º 6227 del 02 de mayo de 1978 y sus reformas.

Una vez dictado el acto final cabrá recursos de revocatoria ante la Unidad que emitió la notificación y apelación ante la persona responsable de la Alcaldía; indicando las normas legales en que motive su reclamo, estableciendo las defensas y ofreciendo las pruebas que considere necesarias, según lo señalado en el artículo 171 del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas.

ARTÍCULO 19- Sanción por declaración tardía o no presentación de la declaración

Una vez constatada la falta, a las personas contribuyentes que no presenten la declaración jurada municipal, dentro del plazo establecido en esta ley, se les impondrá una sanción según las siguientes situaciones:

- a) Un diez por ciento (10%) sobre el total a pagar del impuesto del período anual anterior, cuando se exceda el plazo para la presentación de la respectiva declaración indicado en la presente ley.
- b) Después del plazo máximo de recepción de la declaración de ingresos brutos a la Municipalidad, indicado en el ítem anterior, se autoriza a la Municipalidad para que realice la tasación de oficio, salvo que exista el requerimiento expreso de la declaración, hecho por la Municipalidad, como parte de una actuación fiscalizadora.
- c) Cualquiera de las sanciones anteriores deberá ser pagada en el trimestre siguiente a su determinación.

ARTÍCULO 20- Sanciones por incumplimiento de obligaciones o faltas sustanciales

Serán sancionados, como se indica y de conformidad con el procedimiento establecido en esta ley, las personas contribuyentes cuya conducta, incumplimientos legales o negligencia sean de tal gravedad que pretendan

evadir el tributo y su deber de contribuir, y traten de dificultar o impedir a la Municipalidad de Mora cumplir sus potestades de determinación y recaudación del impuesto de patentes.

a) Por no acudir a las oficinas de la Municipalidad ante solicitud expresa o negarse a entregar la información de relevancia tributaria que se les solicite, para realizar la verificación y determinación de la obligación tributaria correspondiente, después de ser prevenido en una segunda vez, se aplicará al contribuyente rebelde una sanción equivalente a medio (1/2) salario base, según artículo 2 de la ley 7337 del 5 de mayo de 1993.

b) Serán sancionados los sujetos pasivos con un veinte por ciento (20%) por cada uno de los años que hayan dejado de declarar, durante dos o más períodos vencidos, calculada la sanción sobre la cifra anual determinada por la Municipalidad de Mora, mediante la respectiva liquidación o actuación fiscalizadora.

c) A las personas contribuyentes que declaren realizar una mayor proporción de su actividad lucrativa en otro cantón, cuya ley de patentes fije una tarifa de impuesto de patentes menor a la de Mora y se les compruebe que se trata de una maniobra para obtener un ahorro fiscal, mediante la exportación del ingreso hacia el cantón de tarifa más baja, a pesar de que la mayoría de sus instalaciones y operaciones se encuentran en Mora, se les aplicará una multa de treinta y cinco por ciento (35%) sobre la diferencia entre el monto del ingreso bruto reportado a la Municipalidad de Mora y lo que por razonabilidad y proporcionalidad le debería corresponder al otro Cantón.

d) Por la destrucción, alteración de sellos y reinicio de la actividad clausurada, se le impondrá al sujeto pasivo una sanción equivalente a un (1) salario base, y se iniciará un proceso administrativo según corresponda judicialmente de acuerdo con lo establecido en los Artículos 307 y 312 del Código Penal, Ley N.º 4573 del 4 de mayo de 1970, sus reformas y la legislación que concorde con la situación.

e) La persona propietaria, administradora o responsable de un establecimiento que ejerza el comercio sin contar con la respectiva licencia: infrinja las normas de funcionamiento que disponga la ley o que, teniendo licencia suspendida, continúe desarrollando, la actividad, será sancionado con multa equivalente dos salarios base mensual, del salario base establecido en el artículo 2 de la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993. En caso de reincidencia la Municipalidad deberá revocar la licencia comercial, lo que no supone el reconocimiento de indemnización alguna.

Las multas anteriores deben ser canceladas dentro de los cinco días posteriores a la firmeza de la resolución.

ARTÍCULO 21- Cierre del negocio por suspensión de la licencia comercial

La licencia que se requiere para el ejercicio de la actividad lucrativa en el cantón de Mora será suspendida y/o clausurada por falta de pago de dos o más trimestres, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al vencimiento del segundo trimestre; también, por el incumplimiento de los requisitos ordenados en las leyes para el desarrollo de la actividad o por contravenir el orden público, la moral y las buenas costumbres. El plazo de la suspensión será hasta que se haga efectiva la regularización del pago o las mejoras requeridas según el ordenamiento normativo.

El cierre se podrá realizar incluso mediante cumplimiento forzoso, para ello, la Municipalidad podrá solicitar el concurso de la Policía, según señala el inciso 2 del artículo 149 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N.º 6227 del 2 de mayo de 1978 y sus reformas.

La sanción de cierre se hará constar por medio de sellos oficiales colocados en puertas, ventanas, cualquier acceso u otros lugares del negocio, cuando sea procedente. Se considerará violación a la clausura, cuando el interesado reinicie su actividad comercial y así sea constatado por la Municipalidad.

ARTÍCULO 22- Procedimiento para aplicar sanciones

El procedimiento para aplicar sanciones será el establecido en los artículos 214 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, Ley N.º 6227 del 2 de mayo de 1978 y sus reformas.

ARTÍCULO 23- Concurrencia de hechos y sanciones

Cuando un hecho configure más de una infracción, se debe aplicar la sanción más severa.

ARTÍCULO 24- Reducción de sanciones

Se faculta a la Municipalidad de Mora para que reduzca las sanciones estipuladas en el artículo 19, cuando concurren las condiciones siguientes:

a) Cuando la persona infractora subsane espontáneamente su incumplimiento y realice el pago antes de que la Administración realice cualquier actuación de verificación, liquidación o traslado de cargos, la sanción será rebajada en un veinticinco por ciento (25%).

b) Cuando la persona infractora subsane espontáneamente su incumplimiento antes de que la Alcaldía dicte la resolución determinativa final, la sanción será rebajada en un quince por ciento (15%).

ARTÍCULO 25- Rótulos, anuncios, vallas publicitarias y similares

Todo lo referente a la publicidad exterior, ubicados en la vía pública, centros comerciales en propiedad horizontal, o bien, en propiedad privada, pero con proyección al espacio público en el cantón de Mora deberán ser realizados de acuerdo con las normas y reglamentos establecidos por el Proceso de Control Constructivo de la Coordinación de Control Urbano del cantón de Mora.

Se autoriza a la Municipalidad de Mora para que regule y controle todo lo referente a la instalación, las dimensiones y la exhibición exterior de anuncios, rótulos, letreros, avisos, mantas publicitarias o vallas, pantallas luminosas, mupis y similares, por medio del Plan Regulador o el Reglamento correspondiente.

La ubicación según zona (residencial, comercial, mixto u otro), exposición, utilización y mantenimiento de rótulos, anuncios, publicidad, letreros o avisos, permitidos por la ley, serán regulados de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de Mora y a cualquier otra ley atinente.

ARTÍCULO 26- Obligatoriedad de contar con licencia para la instalación, el uso y/o alquiler de espacios para rótulos, anuncios, vallas publicitarias y similares, fija o móvil

Los propietarios de bienes inmuebles o patentados de negocios comerciales donde se instalen rótulos, anuncios, vallas publicitarias o similares, y las personas físicas o jurídicas que vendan o alquilen espacios para publicidad de cualquier tipo deberán contar con una licencia de construcción para la instalación de rótulos según lo establecido en el Reglamento de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de Mora.

Las personas propietarias de bienes inmuebles o patentadas de negocios comerciales donde se haga uso y exposición de rótulos, anuncios, vallas

publicitarias o similares y las personas físicas o jurídicas que vendan o alquilen espacios para publicidad de cualquier tipo, mediante rótulos, anuncios, vallas o similares deberán contar con una licencia municipal adicional a la licencia e impuesto por actividades lucrativas.

ARTÍCULO 27- Requisitos de licencia para uso de rótulos, anuncios, vallas publicitarias o similares

Los requisitos para obtener la licencia son los siguientes:

- a) Llenar formulario de solicitud del permiso.
- b) Licencia de construcción para instalación de rótulos, anuncios, vallas publicitarias o similares otorgado por la Municipalidad de Mora o visto bueno del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) en los casos de los predios con frente a las calles de la Red Vial Nacional.
- c) Autorización del propietario, usufructuario o copropietarios para el uso del mismo en el bien inmueble, cuando dicho bien inmueble no le pertenezca al patentado.
- d) Estar al día con el pago de impuestos y cualquier pendiente con la Municipalidad, según lo establece el Reglamento de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de Mora.

Todos los rótulos deberán presentar un satisfactorio aspecto estético y no contendrán expresiones obscenas o contrarias a la moral, al orden público o a las buenas costumbres, ni términos que directamente dañen o injurien los derechos consagrados en la Constitución o en las leyes.

ARTÍCULO 28- Plazo de vigencia de la licencia de uso de publicidad exterior

La licencia para la colocación de rótulos tendrá vigencia durante el mismo período por el cual fue otorgado el certificado de la licencia comercial.

La licencia se podrá renovar, previa inspección municipal para conocer el estado del rótulo, la cual deberá ser solicitada a la Municipalidad de Mora, esta podrá dar el respectivo visto bueno y se deberá presentar en conjunto con el trámite de renovación de la licencia comercial.

En caso de no contar con el visto bueno no se autorizará la renovación de la licencia hasta que se ponga a derecho la situación.

ARTÍCULO 29- Cálculo del impuesto de la licencia para uso de rótulos, anuncios, vallas publicitarias o similares

El impuesto por publicidad exterior tipo rótulos, anuncios, vallas publicitarias, entre otros se calculará tomando como base el salario base establecido en la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993, Crea Concepto Salario Base para Delitos Especiales del Código Penal de forma anual, según el tipo de anuncio o rótulo instalado, de acuerdo con las siguientes categorías:

a) Tipo 1: de una cara, adosados de forma paralela a la fachada del edificio y no podrán proyectarse perpendicularmente, cuya dimensión no sobrepase un metro cuadrado, no deberá pagar ningún tipo de tributo. Este beneficio solo aplicará para un rótulo por establecimiento; en caso de contar con más de un rótulo y bajo las dimensiones antes descritas este pagará un cuatro por ciento (4%) del salario base.

b) Tipo 2: de una cara, adosados de forma paralela a la fachada del edificio y no podrán proyectarse perpendicularmente, cuya dimensión no sobrepase dos metros cuadrados, pagará cinco por ciento (5%) del salario base.

c) Tipo 3: de una cara, adosados de forma paralela a la fachada del edificio y no podrán proyectarse perpendicularmente, cuya dimensión no sobrepase cinco metros cuadrados, pagará quince por ciento (15%) del salario base.

d) Tipo 4: de una cara, adosados de forma paralela a la fachada del edificio y no podrán proyectarse perpendicularmente, cuya dimensión no sobrepase diez metros cuadrados, pagará un treinta por ciento (30%) del salario base. Este tipo de dimensiones solo aplicará para Centros Comerciales u otros, así definidos en el Reglamento de Control Urbano.

El impuesto es anual, esta suma dividida entre cuatro determinará el impuesto trimestral por pagar, según lo disponga para patentes municipales el Art. 78 del Código Municipal, Ley N.º 7794 del 30 de abril de 1998.

ARTÍCULO 30- Desglose de recursos del impuesto de la licencia para uso de rótulos, anuncios, vallas publicitarias o similares

Los ingresos percibidos por el impuesto de las licencias concedidas para el uso de rótulos, anuncios, vallas publicitarias o similares, se dedicarán a obras

de inversión, según la programación que se realice entre la Administración y el Concejo Municipal. Estos destinos no se podrán variar.

La contabilidad municipal tomará nota de que con los recursos del impuesto de patentes se financiarán específicamente las siguientes actividades:

- 20%: Aporte a Seguridad
- 20%: Aporte a Apoyo a Adulto Mayor (Hogar de Ancianos)
- 20%: Aporte a Bienestar Animal
- 20% Aporte a Cultura
- 20%: Aporte a Deporte

La administración municipal velará por que se cumpla el desglose anterior y porque cada uno de los beneficiarios de los recursos le dé el destino correcto, en la aplicación de sus actividades. La Municipalidad podrá destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos asignados a cada partida, para contratar asesoramiento en la formulación de proyectos.

Asimismo, se incluirán medios para ejercer el control adecuado y la evaluación de proyectos, a fin de que los recursos asignados tengan una ejecución más eficiente y eficaz.

ARTÍCULO 31- Sanciones sobre uso de rótulos, anuncios, vallas publicitarias o similares

La Municipalidad podrá cancelar la licencia para el uso de publicidad exterior y ordenar su retiro o demolición a costa del propietario, cuando se le hayan hecho modificaciones sin previa licencia municipal o cuando estén incumpliendo lo establecido en el reglamento de la presente ley.

ARTÍCULO 32- Autorización

Se autoriza a la Municipalidad para que adopte las medidas administrativas necesarias para aplicar esta ley.

ARTÍCULO 33- Derogación

Se deroga la Ley de Patentes del cantón de Mora N.º 7387 del 22 de marzo de 1994, publicada en el diario oficial La Gaceta N.º 25, del 3 de febrero de 1995, modificada por medio de la Ley N.º 8870 del 24 de setiembre del 2010, publicada en el diario oficial La Gaceta N.º 233, del 1º de diciembre del 2010.

TRANSITORIO I- La municipalidad deberá elaborar las disposiciones reglamentarias correspondientes para implementar lo dispuesto en esta ley en un plazo de 6 meses contando a partir de su publicación en el diario Oficial La Gaceta.

TRANSITORIO II- Los montos de los impuestos determinados con anterioridad regirán a partir del próximo cierre de período fiscal una vez entrada en vigencia esta ley, momento en el cual la Municipalidad procederá a realizar el ajuste correspondiente, de acuerdo con los nuevos factores y los montos de imposición.

TRANSITORIO III- A la entrada en vigencia de esta ley, las personas propietarias de fincas, establecimientos comerciales e industriales que tengan publicidad de cualquier tipo mediante rótulos, anuncios o vallas, que cuenten con la respectiva licencia comercial, conservarán todos los derechos generados con el otorgamiento de la misma, hasta su renovación; no obstante; podrán renovarse siempre y cuando se ajusten a lo dispuesto en la presente ley.

Las personas propietarias de fincas, establecimientos comerciales e industriales que tengan publicidad de cualquier tipo, mediante rótulos, anuncios o vallas que no cuenten con la licencia respectiva, contarán con un plazo de ciento veinte (120) días naturales posterior a la entrada en vigencia de esta ley para registrar ante la Municipalidad la cantidad y características de los rótulos, anuncios o vallas que tengan en su finca o establecimiento. En caso de incumplimiento, la Municipalidad mediante inspección de campo determinará las calidades del rótulo, el anuncio o la valla y asignará la categoría para su respectivo cobro, más de una multa equivalente al monto anual determinado por la Municipalidad para dicho impuesto.

De no ajustarse las personas propietarias de fincas, establecimientos comerciales e industriales a las estipulaciones referidas en el plazo indicado, la Municipalidad queda facultada a emitir la orden de eliminación, mediante la cual se instruirá a las personas propietarias a retirar los rótulos, anuncios o vallas publicitarias de sus fincas o establecimientos.

Posterior a diez (10) días hábiles desde la notificación de la orden de eliminación sin que esta sea atendida, la Municipalidad quedará facultada para remover los rótulos, anuncios o vallas publicitarias. El costo efectivo de dicha acción deberá ser reembolsado por las personas propietarias en un plazo de ocho días hábiles. De no realizarse el pago en el plazo señalado, se aplicará una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor

del servicio, además de los intereses moratorios establecidos en el artículo 78 del Código Municipal

En caso de incumplimiento de la orden de eliminación y de incapacidad material de la municipalidad para eliminarla, se impondrá una multa trimestral equivalente al cinco por ciento (5%) de un salario base, la cual se aplicará de forma continua hasta que se acredite la eliminación de los elementos publicitarios sin perjuicio del cobro de los intereses moratorios establecidos en el artículo 78 del Código Municipal.

Rige a partir de su publicación.

G:\Actualizacion de textos\2021-2026\24.491\Texto actualizado con primer informe.docx

Elabora: VRCJI

Fecha: 14-10-2024

12 folios recibidos

Anexo 3:

ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III
CONTIENE
EXPEDIENTE N.º 24.843
TEXTO ACTUALIZADO CON PRIMER INFORME DE MOCIONES VÍA 137 (4
MOCIONES PRESENTADAS, 1 APROBADA, DE 15 DE ENERO DE 2026)
Fecha de actualización: 15-01-2026

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**REFORMA DEL ARTÍCULO 323 DEL CÓDIGO PENAL, PARA AGRAVAR EL DELITO
DE FALSO TESTIMONIO EN MATERIA DE NARCOTRÁFICO Y CRIMEN
ORGANIZADO**

ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el artículo 323 del Código Penal, Ley N.º 4573, del 4 de mayo de 1970, cuyo texto dirá:

Artículo 323- Será reprimido con prisión de uno a cinco años, el testigo, perito, intérprete o traductor que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, interpretación o traducción, hecha ante la autoridad competente.

Si el falso testimonio fuere cometido en una causa criminal, en perjuicio del inculcado, la pena será de dos a ocho años de prisión.

Las penas precedentes, dispuestas en el párrafo anterior, se aumentarán en un tercio, cuando el falso testimonio sea cometido mediante soborno.

Si el falso testimonio fuere cometido en el marco de un proceso tramitado bajo los delitos previstos en la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, Ley N.º 8204, de 26 de diciembre de 2001, y conforme a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley N.º 8754, de 22 de julio de 2009, la pena será de tres a diez años de prisión.

Rige a partir de su publicación.